Sábado 22 de Julio de 1882 | BUENOS AIRES | Año VI—Número 2102

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

No perder tiempo

Puede decirse que la República entra de nuevo en la colonizacion, que debe considerarse solo como ensayo lo que se ha hecho hasta ahora de un modo oficial.

Hay que sostener lo que existe, consolidar y desenvolverlo y ante todo evitar de caer en los errores del pasado, agravados por la incuria y la falta de atenciosa solicitud.

La parcelacion de la tierra con la facilidad de adquirirla, es la base fundamental de las colonias cuya formacion se ha decretado.

Aparejada con esta sábia disposicion van las medidas de reglamentacion interior y de administracion de los centros colonizados.

No hay que olvidarse de los efectos funestos que produjo anteriormente la falta de cumplimiento por la Nacion á las promesas hechas á los inmigrantes consignadas en la ley del 6 Octubre de 1876.

Se retrajo la inmigracion, desistiendo de dirigirse á un pais en el cual nada se tenia preparado para recibir al colono, ni tierra señalada para él, á no ser en la ley. Lo que se ensayaba hacer en favor del inmigrante, no tenia nada de práctico, nada de provechoso para nadie, como si no se hubiera tenido otro propósito que el de disimular la falta de ejecucion de las disposiciones insertas en la ley.

Sin reconocerlo con la franqueza debida durante los cuatro años de la Administracion anterior, se sabia que era imposible cumplir la ley que se habia promulgado.

Se engañaba el pais, se engañaba á la Europa. El colono era la víctima de constantes vaciones; se alegaban pretestos, se hacian valer mil razones para demorar, postergar toda resolucion, como pudiera hacerlo un deudor recalcitrante.

Ahora se abre una nueva campaña de colonizacion oficial con la ley reformada, para formar y poblar doce colonias nacionales.

Lo que estipula la ley es bien cordinado, propiamente concebido y es posible ejecutarlo. Solo es necesario que se lleve á la práctica sin demora, sin nuevas postergaciones que retardarian de un modo fatal sus benéficos resultados.

Los terrenos deben ser mensurados, amojonados los lotes y preparado el asiento de los pueblos que serán los centros le las colonias futuras. Su administracion debe ser reglamentada y creada.

Para estos trabajos prévios, el Ejecutivo cuenta con dos auxiliares llenos de buena voluntad y de contraccion laboriosa. La Oficina Central de Tierras y la Comisaria de Inmigracion.

Sabemos que en el Ministerio del Interior se procede á remitir á los agentes de Inmigracion enviados á Europa, las instrucciones en virtud de las cuales deben acelerar la venida de inmigrantes.

Redactadas por la Comisaria de Inmigracion esas instrucciones autorizan á los agentes á que ofrezcan lotes de tierras á los colonos y subsidios especiales é importantes á las cincuenta primeras familias en cada una de las colonias.

No cesaremos de repetir que préviamente á la llegada de los inmigrantes, se deben medir los terrenos que les con destinados, dividirlos y trazar los égidos de los pueblos. Ningunos compromisos deben tomarse sin que sean cumplidos en el acto; pues del buen acomodo, de la satisfaccion dada á los primeros colonos, de su prosperidad, depende la formacion de la gran corriente de inmigracion que se tiene esperanza fundada de dirigir desde Europa hasta el Rio de la Plata. Las correspondencias de las primeras familias que indicarán ese movimiento, importarán mas, acto contínuo, que todos los esfuerzos y la propaganda de los agentes oficiales.

Las quejas justificadas de los primeros colonos hablaran mas alto que la prédica, y paralizarian la accion de esos agentes.

El momento es propicio para ellos y si sabemos aprovechar esta oportunidad ejecutando al pié de la letra lo que se ha propuesto, se trasformará en centros poblados nuestro estenso desierto.

Algunos de los Gobiernos de Europa tienen un interés real en secundar los propósitos del gobierno argentino; han de preferir que se dirija á esta República su esceso de poblacion formado de aquellos de sus nacionales que luchan contra la miseria sobre el suelo mas ingrato de la madre patria.

La Inglaterra no halla sino enemigos en los irlandeses que emigran para los Estados-Unidos; al través del Oceano, americanos improvisados, irlandeses por el corazon y la naturaleza, son ellos los ausiliares ardientes de sus compatriotas en la lucha de la reivindicacion. El gobierno ingles prestará un apoyo moral y tal vez efectivo á que tomen la ruta del Rio de la Plata los desheredados de la fortuna, de aquel suelo monopolizado por los hijos de sus conquistadores.

Por otra parte, la poblacion se hace cada vez mas densa en los Estados-Unidos, pasando ya de cincuenta y dos millones de habitantes, y por lo tanto va restrigiéndose el campo de accion de los nuevos agricultores, alejados cada vez mas al interior del continente. Esta circunstancia y otra cualquiera especial que sobreviniera, como la de una crisis económica, una guerra ó una epidemia, haria desviar hácia el sud de América esa grande emigracion de Europa, que se calcula en mas de 600,000 individuos por año.

La República Argentina debe estar preparada para recibir, acojer y radicar á ese escedente considerable de la poblacion de Europa, que constituirá para ella los elementos de su desarrollo económico y de su importancia política en la América del Sud.

Hasta ahora no sabemos que se proceda con la actividad necesaria para secundar desde aquí las gestiones de nuestros Agentes de Inmigracion enviados á Europa.

ECOS DEL DIA

El muelle del arsenal

El muelle conocido con el nombre de "Angaut", en Zárate, fué cedido por la Municipalidad de aquel pueblo en 1873, para el desembarco de las grandes piezas de artilleria venidas de los Estados-Unidos. Desde aquella época es un anexo del Arsenal y quedó en poder de la Nacion.

La Municipalidad lo habia cedido con la condicion que otro muelle se construiria en reemplazo de aquel, para el servicio público.

Recien el primero de este mes el Ejecutivo Nacional vino á atender al cumplimiento de este compromiso y al efecto se dirijió al Congreso pidiendo la autorizacion correspondiente para construir ese muelle por cuenta del Erario Nacional, segun los presupuestos levantados por el Ingeniero Sr. Pirovano.

La suma á que ascenderá la obra es de poco monto: 10,246-51 cs. fuertes, que se imputarán á gastos generales.

La Comision de Obras Públicas de la Cámara de Diputados ha informado, aconsejando la aprobacion del proyecto presentado por el Ministro de Marina.

Caminos en la Rioja

El 3 de Octubre de 1878, el Congreso autorizó al Gobierno del doctor Avellaneda á que se practicaran los estudios de dos caminos carreterros; el uno de la estacion "Recreo" del Ferro-carril Central Norte á la ciudad de la Rioja; el otro de la Estacion "Dean Funes" del mismo Ferro-carril, hasta encontrar el camino carretero en los "Corados" que va de Córdoba á la misma ciudad de la Rioja.

Fué solo el 15 de Setiembre de 1880 que los estudios verificados fueron elevados al Congreso.

Desde entonces el proyecto de Ley para construir esos caminos permanecia en el archivo de la Cámara de Diputados, del cual ha salido por fin con un informe de la Comision de Obras Públicas. que aconseja su sancion y autoriza se inviersa en la obra la suma de 28,421 pfts.

Tiempo al tiempo, dicen los musulmanes, que Dios es grande.

Al Archivo

Con este "no ha lugar", ó al Archivo, aconseja la Comision de Guerra y Marina de la Cámara de Diputados en las solicitudes de la señora Petrona C. de Ipola pidiendo saldo íntegro de la pension que gozaba su finado esposo; del General don Eustaquio Frias cobrando haberes devengados del tiempo de la Independencia; de los herederos del Coronel Ramon Diaz, por igual pedido al anterior; de doña Claudia Rivera Indarte, por id id; de doña L. M. de Monriquez, de doña Ventura Torrens, de las señoras Mercedes y Cirdava Alvarez, por los mismos pedidos.

Con el mismo dictámen de "No ha lugar", se han despachado las solicitudes de la señora Matilde Mejias, viuda del Teniente Coronel José Zeballos, pidiendo aumento de pension; de la señora Laureana V. de Ascasubi pidiendo sueldo íntegro de que gozaba el Coronel Ascasubi; de doña Zacarias H. de Benitez, pidiendo aumento de pension.

Con el mismo fatal "No ha lugar", la Comision de Peticiones ha acojido y acojerá casi todos los pedidos de pension, aumento de las mismas, ó pedidos de subsidio que han sido, son y serán presentados.

Viajar gratis

Un diario indica el medio de recorrer el mundo gratuitamente. "Háganse judios, dice, y váyanse á Rusia; sereis espulsados. Al llegar á Austria una sociedad filantrópica os procurará los medios de ir á Norte-América. Ahí os hareis pasar por Chinos, y otra sociedad os dará lo necesario para trasportaros al Imperio Celeste. Apenas, llegados á Canton declarareis que sois de Rusia, y sin gastos os conducirán á la frontera rusa.... donde os será facultativo de ser judio otra vez y de recorrer el mismo itinerario."

¡Y se dirá que los pueblos son hermanos.

Direccion de Rentas

La Direccion General de Rentas de la Provincia ha adoptado como resolucion una vista del Asesor de Gobierno, en una consulta que le fué hecha á esta reparticion por algunos escribanos de campaña á propósito de las protestas de pagarés.

Ha resuelto que toda vez que se presente á cualquier escribania pública de la Provincia un pagaré para protestarlo y que este se haya estendido en papel simple, se efectúe de todas maneras el protesto, exigiendo á su tenedor la reposicion del sello correspondiente á la cantidad fijada, prévio pago de la multa á que segun la ley de la materia se ha hecho acreedor por haberla infringido.

Cátedras

Por el Ministerio de Instruccion Pública se dictó ayer un decreto nombrando á las personas que designamos en seguida para llenar las vacantes producidas por renuncia de algunos Profesores:

A don German Molina para la cátedra de Física en el Colegio Nacional de Salta y á don Antonio Tressi para la de Dibujo Natural en la Escuela Normal de Tucuman.

En comision

El Comandante de la cañonera de la armada Nacional *Pilcomayo* telegrafió al Ministerio de Marina desde el Paraná avisando que el Comisario de dicho buque de guerra fué enviado en Comision del servicio á esta ciudad.

Cirujano muerto

Al Ministerio de Marina comunicó el Comandante de la cañonera *Uruguay* que el Cirujano de dicho buque murió ayer de fiebre tifoidea.

Por la Comandancia General de Marina se han impartido las órdenes necesarias para que se le hagan los honores fúnebres que por su gerarquia le corresponden.

TELEGRAMAS

Montevideo, Julio 21.

A El Demócrata

Hoy empiezan las manifestaciones de honras fúnebres á Garibaldi. Al lado de capilla ardiente forman como guardias de honor los garibaldinos y legionarios.

El Diputado Suarez se sometió espontáneamente á la accion de la justicia despojándose de sus fueros.

Produjo este paso muy buena impresion en los residentes españoles, cuyos diarios por otra parte critican que sea mandado al Durazno de Jefe Político el Coronel Tajes, por iniciarse ahí sumario en el asunto de Sarracina que se relaciona con el de Sanchez Caballero.

—Se refirió aquí que el Dr. Avellaneda iba á ser enviado de Buenos Aires á Rio Janeiro por creerse poco competente don Jacinto Villegas para tratar asunto de Misiones con el Imperio.

Se van á dar banquetes para celebrar arreglo de la cuestion española, ofreciendo el primero don Agustin Castro al Ministro Llorente. Seguirán otros con ocasion del arreglo de las cuestiones brasilero é italiana.

Varela Otalle, Juez de Tacuarembó nombrado para igual puesto en Maldonado, renunció.

Suceso lamentable ocurrió hoy en la Aguada. Un vecino de ahí mató á su esposa é hijo y se suicidó.

Corresponsal.

Montevideo, Julio 21.

A El Demócrata.

Llegó vapor *Sakkarah* de Europa para el Pacífico y vapor *Plata* para esa con 1200 toneladas de carga y 21 pasageros; la correspondencia va por el *Mensajero*.

Asunto Misiones causó nuevos debates acalorados en el Parlamento de Rio Janeiro, no variando la declaracion hecha por el Ministro de Negocios Extranjeros: que esa cuestion se arreglará pacíficamente, sin que la República Argentina pueda ocupar una zona del territorio discutido mientras no sean resueltos por arbitraje los litigios sobre límites.

Tomaron parte en la discusion Cotegipe, Alfonso, Celso Janier, Jungeira; este último contestando á la observacion que el Brasil no tenia generales, dijo que estos se improvisaban en el campo de batalla. Se trató de la conveniencia de fortificar las fronteras de Rio Grande, se aplaudió el nombramiento del Conde de Eu de jefe de la artilleria. Se censuró la espulsion de Latorre del territorio brasilero.

En Rio Janeiro fué muy festejado el aniversario de la toma de la Bastilla.

—De Egypto noticias graves; en Alejandria se izó bandera blanca y mientras la escuadra cesaba el fuego, los indígenas asesinaron á europeos, saqueando y quemando.

—Inglaterra se halla de nuevo con la necesidad de sostener la guerra contra los Zoulous, el hermano de Cettewayo habiéndose puesto á la cabeza de los insurrectos

El enviado inglés al Afganistan habia sido recibido cordialmente en Kabal por el emir; pero se habla de que existe un tratado secreto de la Persia con la Rusia.

—Falleció el almirante ruso Bontakoft.

Aseguran los diarios que las resoluciones de la Conferencia en Constantinopla han sido tomadas *ad referendum*, no siendo asi definitivas. En Egypto situacion siempre muy difícil.

Confirmóse renuncia del Ministro de Hacienda en Alemania con motivo de disidencia con el príncipe Bismark, relativa al proyecto del canciller de monopolizar el tabaco.

Corresponsal

Corrientes, Julio 20

Al Ministro de Guerra y Marina.

Oficial—Urgente—Me anticipo á participar á V. E. la batida dada á los indios invasores. Se ha conseguido dispersarlos completamente, persiguiéndolos hasta sus tolderias, tomando prisioneros 50 indios de pelea, 80 de chusma y 6 muertos, entre estos el capitanejo Tucá y el capitanejo capataz Luá prisionero y la familia del cacique general, habiendo escapado el indio desnudo, dejando condecoracion de oro que le dieron los brasileros en la guerra del Paraguay; se han tomado muchos fusiles, lanzas, flechas, macanas, etc.

La espedicion se ha hecho con el vapor *Avellaneda*, el capitan Osorio con 25 soldados del 11 de línea y 7 marineros de mi reparticion. El vapor *Avellaneda* subió 14 leguas el rio Bermejo y 12 el Riacho de Oro; para poder sorprenderlos, han tenido que marchar muchas leguas á pié y por entre esteros, por lo que los soldados están imposibilitados; por nuestra parte solo hemos tenido un soldado herido de bala. El parte detallado lo elevo al señor Gobernador del Chaco; hoy me embarco con destino á Formosa para entregar la fuerza y regresar á mi puesto.

Con este motivo felicito á V. E. por este pequeño triunfo. Dios guarde á V. E.—*Dionisio Alvarez.*

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 31)

26a. Sesion ordinaria del 17 de Julio de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Conclusion)

Sr. Schnyder—Pido la palabra.

Anteriormente habia hecho mocion para que esta subvencion se fijara en dos mil pesos; y la hice despues de haber preguntado al señor miembro informante de la Comision, si existia, acompañando esa solicitud, algun pedido formulado ya. El señor miembro informante me contestó que no existia ninguno; sin embargo, ahora resulta que este pedido viene hecho por el P. E, pues en la nota adjuntando á esta solicitud se fija una suma y además se estipula que se hará un contrato especial.

Por esta razon, no tengo inconveniente en retirar mi indicacion y en apoyar con mi voto el artículo, tal cual viene formulado por el P. E.

Se vota el artículo 1° y es aprobado.
Los art. 2°, 3° y 4°—obtuvieron el mismo resultado.
Se leyó el siguiente despacho.

Junio 21 de 1882.

A la Horable Cámra de Diputados.

Vuestra Comision Auxiliar de Legislacion ha estudiado las solicitudes siguientes; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja las destineis: Al archivo.

Proyecto del ex-Diputado Correa Larguia sobre creacion de siete Partidos de Campaña.

Beltran Amissan pide privilegio para aserrar mármoles en la Provincia.

Dios guarde á V. H.

Exequiel F. Ramos Mexia—Jose A. Chaves—Bernardo Calderon—A. O'eiza.

Sr. Presidente—Está en discusion la primera parte, que se refiere al proyecto del ex-Diputado Correa Larguia.

Sr. Chaves (B.)—Señor Presidente: la última ley sancionada por la Legislatura, dividiendo el partido «Tres Arroyos» y creando en este territorio los nuevos de Pringles y Suarez, deja sin oportunidad este proyecto.

Por esta razon, pido á la Honorable Cámara acepte el dictámen de la Comision.

Se aprueba la primera parte del despacho de la Comision, pasándose á discutir la 2ª. Solicitud de Beltran Amissan.

Sr. Chaves—Esta solicitud ha pasado tambien de oportunidad. Es de fecha muy vieja y, además, desde entónces, se han establecido muchísimos aserraderos de esa clase en las distintas canteras que hay en la provincia.

Es por esta razon que pido se acepte tambien el despacho de la Comision.

Se vota el dictámen de la Comision, y es aprobado, pasándose á considerar el siguiente:

Junio 22 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado de la solicitud de don Pedro Sanchez, pidiendo pension, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del adjunto

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Acuérdase al preceptor don Pedro Santos la pension graciable de mil doscientos pesos mensuales por el término de diez años.

Art. 2° Este gasto se incorporará al Inciso 11°, item 2° del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuniquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Mateo Victorica—T. Mendez—B. Canard—Gregorio J. Casal.

Sr. Casal—Pido la palabra.

Don Pedro Sanchez ha desempeñado las funciones de preceptor desde hace 53 años, habiendo sido iniciado en esa carrera con su señor padre don Rufino, que tambien desempeñó esas funciones desde principios del siglo.

En 1871, durante la fiebre amarilla, en que fueron suspendidas las tareas escolares, D. Pedro Sanchez, formó parte de una de las Comisiones más activas que llevaron el alivio á todos los que caian atacados por ese terrible flajelo, y, como premio por sus servicios, le fué discernida por la Municipalidad una medalla de oro.

La Comision ha tenido estos antecedentes á la vista, que constan del espediente, la buena conducta del solicitante, y por esto aconseja el despacho que se ha leido y que pido á la Cámara se sirva prestarle su sancion.

Se vota en general el proyecto en la forma propuesta por la Comision, y es aprobado. Se pasa á considerar en particular el art. 1°.

Sr. Lopez—Deseo saber que edad tiene el peticionante.

Sr. Casal—70 años.

Sr. Ugalde—Vamos á dar, señor Presidente, pension por diez años á un hombre que tiene actualmente setenta?

Supongamos que en lugar de diez años, viva quince años mas, es decir que alcanzara á ochenta ú ochenta y cinco, al cabo de los cuales se encontraria en la miseria, en lo mas difícil de su vida.

Yo creo que esto no es razonable y que la pension que vamos á acordar á este anciano, debe ser precisamente para protegerlo en los últimos momentos de su vida y no dejarlo sin ningun auxilio. Por consecuencia, yo pido que la pension sea vitalicia, en lugar de ser por diez años.

Sr Casal — La Comision no tiene inconveniente en aceptar la modificacion que propone el Sr. Diputado.

Sr. Presidente—No siendo observado el artículo 1.°, queda aprobado con la modificacion aceptada por la Comision.

Los demás artículos del proyecto fueron votados y aprobados sucesivamente sin observacion.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Asi se hace.

Vueltos á sus asientos los Señores Diputados, continua la sesion con la consideracion del siguiente despacho.

Julio 3 de 1882.

A la Honorable Cámara de DD.

Vuestra Comision de Legislacion, se ha ocupado del Proyecto de Ley enviado por el P. E., por el cual se establece como base, á los efectos de la expropiacion de bienes raices, la última avaluacion para el pago de la Contribucion Directa; y por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja su rechazo.

Dios guarde á V. H.

E. A. de Salterain—Emilio Viale
Ernesto Pellegrini.
En disidencia—*Angel M. Mendez.*
En disidencia—*Torcuato B. Zubiria.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1°. La última avaluacion para el pago de la Contribucion Directa, que no sea susceptible de reclamo por parte del propietario, con el aumento de un cincuenta por ciento, será el máximum en que pueda ser fijado el precio de las propiedades raices que deban expropiarse por los peritos á que se refiere la Ley general de expropiacion.

Art. 2°. Comuníquese, etc.

D'Amico

Sr. Ugalde—Señor Presidente: la importancia de este proyecto, no escapa á la penetracion de la honorable Cámara; pero hay razones poderosas para que no pueda aun tratarse, razones por las cuales voy á pedir vuelva á Comision.

Este asunto no puede tratarse, señor Presidente, hasta que no sean conocidos muchos datos estadisticos que no se han publicado aun y otros que el censo nos los dará.

Se trata de un proyecto, señor Presidente, que tiene una importancia tanto mayor cuanto que interesa directamente á los propietarios.

Asi es que me parece que la honorable Cámara no tendrá absolutamente inconveniente en resolver que vuelva a Comision este proyecto, y me parece que la Comision no tendrá tampoco inconveniente en aceptar este temperamento, en vista de que los antecedentes que pueden suministrarle la estadistica y el censo, han de modificar su dictámen é ilustrar á la honorable Cámara con datos que hasta ahora son desconocidos, tanto por la Comision de Legislacion, como por todos los miembros de esta Cámara.

Me parece, pues, que no puede haber inconveniente en demorar por pocos dias mas la consideracion de este asunto, á fin de que pase nuevamente á Comision, á fin de que lo estudie con los datos que pronto tendrá y formule nuevamente su despacho.

Si esta mocion tiene el apoyo de la honorable Cámara, pido se vote si vuelve ó no este asunto á Comision con el objeto que he indicado.

Me he permitido hacer esta mocion antes del informe general del miembro de la Comision encargada de darlo, para evitar que fuera completamente inútil, en caso de que la Cámara resolviera volver este asunto á Comision.

Sr. Salterain—Me he de oponer, señor Presidente, á nombre de la mayoria de la Comision, á que este asunto vuelva nuevamente á su estudio.

El señor Diputado Ugalde ha dicho que la Comision no conoce ni los datos estadisticos ni los datos censales que son necesarios para el mejor despacho de este negocio.

Yo no comprendo con qué derecho pueda venir á decirle á la Comision cuáles son los antecedentes que ella debe tener en cuenta para despachar un asunto cualquiera.

Sr. Ugalde—¿Me permite una interrupcion?

Sr. Salterain—Si señor.

Sr. Ugalde—Yo no he hecho cargo alguno á la Comision; únicamente he dicho que es necesario tener á la vista datos estadísticos y censales, que ningun miembro de la Comision ni de la Cámara conoce, porque hasta ahora no se han publicado.

Sr. Salterain—No lo he tomado en ese sentido; pero iba á decir que los datos estadísticos y censales para nada han de servir á la Comision, ni tienen importancia alguna para el estudio de este asunto.

Se trata de un proyecto enviado por el P. E. y que la Comision ha despachado despues de un sério estudio.

Tan es así, que ha sido despachado con fecha 7 de Julio, me parece, despues de muchísimas conferencias que han tenido los miembros de la Comision, de las cuales surgió la disidencia que aparece en el despacho de la misma.

Por consecuencia, no hay razon alguna para que este proyecto vuelva á Comision.

Si el señor Diputado y algunos otros no han estudiado bien este asunto, es otra cosa; pero no hay razon para que este asunto vuelva á la Comision á fin de que tome nuevos datos y lo despache en otra forma.

Asi es que la H. Cámara debe persuadirse de que lo que pide el señor Diputado no es regular, y es por eso que, á nombre de la mayoria de la comision, me opongo decididamente á que este asunto vuelva á su seno.

Sr. Pellegrini—Yo no comprendo, señor Presidente, qué razones podrá hacer valer el P. E. para sostener ó para disimular siquiera su procedimiento respecto á este proyecto.

Este es un proyecto, señor Presidente, que desde que entró por primerr vez á esta Cámara, fué rechazado por la opinion casi unánime de sus miembros.

Este proyecto ha sido presentado á la Cámara como una especie de espanta-pájaros, si se me permite emplear esta espresion; un proyecto en que el P. E se servia de la Cámara, como de un instrumento para asustar á aquellos propietarios cuyas propiedades estaban por ser avaluadas por los tasadores nombrados al efecto.

Yo no sé, señor Presidente, cómo el P. E. va á poder sostener la doctrina que encierra este proyecto, ni cómo lo va á defender en esta Cámara, ni sé tampoco como la Cámaaa podria consentir en la sancion de una monstruosidad semejante.

El señor Diputado que ha pedido el aplazamiento de este proyecto, ha dicho, antes de oir el dictámen de la Comision, que es necesario que ella conozca ciertos datos estadisticos para poder resolver este asunto; pero no nos ha dicho, cual s son esos datos.

Tratándose de la aceptacion ó del rechazo de un principio como es el que entraña este proyecto, no veo á qué viene la aplicacion de la estadistica.

Sin duda alguna, el señor Diputado debe tener mucha confianza en el resultado de la votacion de la Cámara, cuando ni se ha dado el trabajo de esplicar cuáles son los datos estadísticos que se necesitan para resolver este asunto, datos que la Comision no habia podido consultar, puesto que segun el mismo señor Diputado, nadie los conoce, pero que parece que el señor Diputado sabe que van á aparecer.

Entretanto, yo pregunto: si son tan necesarios esos datos estadísticos para resolver este asunto, ¿cómo es que el P. E. ha podido formular este proyecto y presentarlo á la Cámara? Una de dos: ó el P. E. tiene esos datos en su poder, y no nos los ha suministrado, ó no los tiene, y entonces nos ha presentado un proyecto sin base, conculcando doctrinas y principios consagrados por nuestra carta fundamental y contrariando tal vez el resultado que arrojen los datos estadísticos segun nos ha hablado el Sr. Diputado, si es que pudieran tener aplicacion en este caso, lo que no creo.

Sr. Presidente: se trata en este proyecto, de una cuestion de principios, y yo creo que nosotros, encargados de velar por los intereses públicos, y por el fiel cumplimiento de los principios fundamentales que nos rijen, debemos tratar de desautorizar doctrinas que á juicio de la mayoria de la Comision de Legislacion, atacan por su base esos mismos principios.

Es por esto, Sr. Presidente, que nos hemos apresurado á presentar este despacho, sin temor de arrostrar los anatemas que le puedan echar encima, como lo hizo el Sr Ministro de Gobierno con algunos SS. Diputados que creyeron de su deber censurar el proceder del P. E.

Por lo demás, la Comision que, como he dicho antes, ha estudiado sériamente este asunto, está dispuesta á suministrar á la Cámara los datos que sean necesarios para adoptar cualquiera resolucion que ella crea conveniente.

Así es que, por mi parte al menos, desde ya declaro, y creo que puedo hacerlo á nombre de la mayoría de la Comision, que no hay necesidad de mayores datos, y que no es necesario que este asunto vuelva á Comision, puesto que nada adelantaríamos con la adopcion de ese temperamento, tratándose, como he dicho antes, de una cuestion que ha sido ya estudiada bajo el punto de vista de los principios, que en ningun caso pueden ser desconocidos por los Poderes públicos del país.

Sr. Schnyder—Ante todo, quisiera saber de la Comision de Legislacion, que ha despachado este proyecto, si ha llamado á su seno al Sr. Ministro de Gobierno para cambiar ideas con él respecto de este asunto.

Sr. Presidente—Lo que está en discusion, no es el dictámen de la Comision; es la mocion de aplazamiento.

Sr. Pellegrini—Lo que la Comision ha llamado á su seno, es la Constitucion de la Nacion, no al Sr. Ministro, y la constitucion nos ha contestado con mas claridad y precision que lo que pudiera haberlo hecho el Sr. Ministro, creo........

Sr. Schnyder—Dados estos antecedentes, voy á votar á favor de la mocion hecha por el señor Diputado Ugalde; porque me sorprende sobre manera el que una Comision puede despachar un proyecto de ley que emana del P. E., sin tener en cuenta los móviles que pueden haberlo guiado para presentar este proyecto....

Sr. Salterain—Me permito......?

Sr. Schnyder—No le puedo permitir.

Por otra parte, el señor Diputado Pellegrini, que acaba de dejar la palabra, me parece que ha dejado traslucir ciertas cosas de las cuales no me doy cuenta perfecta.

Nos decia que aquí se trataba de principios, y sin embargo, empezó el señor Diputado por impugnar al P. E., y halla malo que el P. E. presente este proyecto de ley sin mas ni menos.

De manera que parece, por otra parte, que la mayoria de la Comision, que se ha colocado desde un principio en un terreno de oposicion al P. E., terreno de oposicion que no quiere abandonar aun, desde luego hace aparecer que su dictámen ha obedecido esclusivamente á esa oposicion.

Estos son antecedentes, señor Presidente, que creo que la honorable Cámara debe tenerlos muy en cuenta y pedir á la Comision que vuelva á estudiar este proyecto como se debe estudiar, apartándose completamente de toda idea de oposicion.

Por estas razones voy á votar á favor o la mocion hecha por el señor Diputado Ugalde.

Sr. Salterain—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Ya ha hablado una vez.

Sr. Salterain—Para hacer una rectificacion.

Dice el señor Diputado Schnyder, que la mayoria de la Comision de Legislacion, con el propósito preconcebido que tiene de hacer oposicion al Poder Ejecutivo............

Sr. Presidente—Eso no está en discusion.

Sr. Salterain—Iba á hacer otra rectificacion.

Decia el señor Diputado que la Comision debia haber llamado al señor Ministro de Gobierno para cambiar ídeas al respecto, y yo diré al señor Diputado que la Comision no llamó al Ministro de Gobierno, porque en el mensage con que envió este proyecto está perfectamente deslindado y esplicado el móvil y las razones que ha tenido para presentarlo. Ya ve que no ha tenido razon el señor Diputado para hacer esa inculpacion á la Comision.

Sr. Schnyder—Como todo no se escribe!

Sr. Pellegrini—Ya lo creo!

Sr. Drago—Yo voy á votar porque el asunto vuelva á Comision, y por una razon muy sencilla.

Yo no veo la necesidad apremiante de discutir en esta misma sesion ese proyecto; no hay ningun obstáculo en que vuelva á Comision, y que consultando mayor número de datos, si es que se necesitan, y que los puedan aprovechar ó bien desechar; de esto no se origina ningun perjuicio; mientras que el proyecto esté en Comision, no es una ley.

Yo votaria ahora en contra de ese proyecto, pero no veo obstáculo ninguno para que vuelva á Comision, para que con mayores datos robustezca mas el dictamen que nos puede traer. De esta manera no se ataca ningun interés, no se perturba ningun órden.

No veo porqué la Comision de Legislecion se opone de una manera tenaz á que vuelva el proyecto á Comision.

Sr. Salterain—Porque no es reglamentario; despachado un proyecto, hay que tratarlo.

Sr. Ramos Mexia—Señor Presidente: todos los actos lójicos, sérios, deben fundarse en razones que aboguen en favor de las ventajas que ellos tienden á conseguir.

El señor Diputado Drago ha sostenido que este proyecto debe pasar á Comision, porque no hay ningun obstáculo que se oponga á ello, y yo le contesto entonces: aplicando la regla anterior á este caso, debió haber dicho: este proyecto debe pasar á Comision, porque hay tales razones que abogan en tal sentido; pero no porque no hay razon ninguna para que no vuelva.

No se ha aducido, señor Presidente, ninguna razon séria para hacer volver este asunto á Comision. Las razones que ha dado el señor Diputado Ugalde en cuanto se refieren á la estadistica, no le son ciertamente aplicables. No sé cómo puedo encontrarle aplicacion de los datos estadisticos á la cuestion que estamos tratando.

Es una cuestion de legislacion, es una cuestion de principios, como ha dicho perfectamente bien el señor Diputado Pellegrini, y en estas cuestiones de principios, salvo muy raras escepciones, la estadistica no tiene nada que ver.

El Señor Diputado Schnyder, que ha fundado tambien su voto en favor de la mocion del señor Diputado Ugalde, nos ha venido á presentar, como causa de alarma, este acto incomprensible de la Comision de Legislacion, de no llamar al señor Ministro de Gobierno para su resolucion; como si fuera absolutamente imposible que una Comision despachase nada sin tener á su lado y encima de ella el dedo del maestro, que le enseña el camino que debe seguir.

Hasta ahora no se ha tenido ni al Ministro de Gobierno, ni á ningun Ministro por profesor de las Comisiones de la Cámara, ni por mentor de sus actos. Las Comisiones deben resolver las cuestiones segun lo entiendan y solo en algunos casos, en que se requieren esplicaciones, entonces puede llamar la Comision á su seno al Ministro de Gobierno ó á algun otro Ministro; pero de ninguna manera está obligada á hacerlo en casos como este, que son perfectamente claros, que no hay hechos que esplicar y que se trata pura y simplemente de cuestion de principios.

El señor Ministro de Gobierno habria venido y sostenido estas ideas que vemos en el proyecto, que no es otra cosa que una traduccion, y no hubiera traido otras esplicaciones que las que dá el maestro al discípulo, es decir, la de enseñarle la leccion cuando no la sabe.

Creo que es hacerle un obsequio poco merecido á la Comision de Legislacion, decirle que no sabe lo que despacha.

Señor Presidente: en dos ó tres palabras que he pronunciado, he contestado á todos los argumentos que se han hecho en favor de la mocion del señor Diputado Ugalde; no queda en pié ninguno, porque no hay ningun argumento, porque no hay razon de ninguna clase, mas que una que el señor Diputrdo Pellegrini la ha discutido ligeramente.

Esto proyecto sobre expropiacion de tierras *es un espanta-pájaros*, ha dicho, es cierto; es un fantasma, y la actitud de los miembros de esta Cámara que han sostenido la mocion del señor Diputado Ugalde lo muestra claramente.

El P. E. está interesado en que este proyecto no se sancione, porque, aun cuando él lo ha presentado, está perfectamente persuadido que es un proyecto que no puede sancionarse, porque ataca los derechos individuales garantidos por nuestras leyes mas sérias, porque seria una ley sin aplicacion, por cuanto los interesados se presentarian á la Córte á entablar la incompetencia de la Cámara para dictar semejantes resoluciones. Se presentarian á la Corte, porque esa ley es inaplicable, y la Corte no tendria otra cosa que hacer que resolver la cuestion en el sentido de los demandantes; porque, verdaderamente, esta ley es violatoria de todo derecho individual.

Señor Presidente: el P. E., que se ha persuadido perfectamente del alcance de este proyecto, se ha dicho: si va á la Cámara, la Cámara lo va á rechazar, y es necesario que no lo rechace, porque mientras que esté en pié este proyecto, hay una valla puesta á la pretension de propietarios de los terrenos de la Ensenada.

Esta es la razon que hay.

Y yo pregunto á los señores Diputados, ¿si ellos creen entonces digno que la Cámara se preste á ser instrumento de este manejo?

Por mi parte, creo que nó, y creo que la Cámara debe asumir una actitud séria en este como en todas las cuestiones, y debe empezar por votar contra la mocion del señor Diputado Ugalde.

Sr. Ugalde—Como una cosa notabilísima nos ha dicho el señor Diputado Ramos Mexia, que ha destruido todos los argumentos que se han hecho á favor de la mocion, y al mismo tiempo dice que no se ha hecho argumento ninguno.

De manera que no comprendo como puede haber destruido lo que no existia.

Dice que no son necesarios para nada los datos estadísticos ¿De cuándo acá, señor Presidente, no son necesarios los datos estadísticos para conocer el valor de las tierras?

Los datos estadísticos harán conocer á esta honorable Cámara el valor de las tierras en toda la Provincia; lo

que es necesario, absolutamente necesario para despachar este proyecto.

Si encontramos que el valor de la tierra está sumamente bajo, es debido á que en todos los casos de avaluacion de la tierra, los propietarios se oponen diciendo que es elevada, y, en caso de expropiacion, por causa de necesidad pública, dicen: no señor; los terrenos que estan avaluados en 50,no valen 50, valen 200.

Esta ley será una ley moderadora; es necesario, pues, que ella se sancione, para que cuando se trate de expropiar terrenos, se expropien en lo que ellos valen; y sucederia que los propietarios no estarian faltando á su deber y que darian al fisco lo que legítimamente le corresponde por la contribucion directa.

Los propietarios no se ampararian del favoritismo de las Comisiones, que por favor á fulano ó á zutano, avalúan las propiedades en un valor inferior al que tienen.

Estos datos son necesarios, y este es un argumento que no ha sido destruido.

En esto tiene que fijarse la Cámara; la Cámara procederá bien, siempre que quiera traer á su conocimiento todos los datos necesarios para la solucion de cualquier cuestion.

No es un espanta pájaros el proyecto, es de lo que menos tiene.

Este proyecto tiende simplemente á hacer que los propietarios cumplan con su deber, al poner en conocimiento de la autoridad el valor de sus tierras, tendiendo á que el favoritismo no pueda ejercerse; porque los mismos propietarios serán los que cuidarán de hacer que se avaluen debidamente.

Es necesario poner, contra el favoritismo, la ley, que diga: nó, Vd. aceptó que su propiedad se avaluara por tanto, pues á Vd. le paga el Gobierno dicho valor.

Sr. Presidente—El Señor Diputado está sosteniendo el proyecto.

Sr. Ugalde—No estoy sosteniendo el proyecto, sino mi mocion, y contestando á lo que se dice que no hay argumento que se haya hecho en el sentido de que vuelva á Comision este asunto.

Se ha preocupado la Comision de estudiar bien el proyecto? No, pues no tiene conocimiento de esos datos estadísticos; no tiene conocimiento de hechos que han pasado; no tiene conocimiento de que tierras de cuya avaluacion habian reclamado los dueños, les han declarado como valor tres veces mas de lo que les correspondía para obtener préstamos del Banco Hipotecario; no tiene conocimiento la Comision de que hay campos en la Provincia cuya legua está avaluada en doscientos mil pesos, y la del lindero en quinientos mil.

Esto por qué? Porque uno tiene quien se empeñe por él y otro no; porque uno se llama Fulano y el otro Zutano.

Todos esos datos no los ha tenido presentes la comision, y ya que se muestra tan celosa de los intereses públicos, que los estudie, que los palpe y los vea.

Nada de eso ha hecho la comision; ella no se ha preocupado de la cuestion de principios, no ha querido preocuparse; ha querido despachar en contra del proyecto, sin razon de ninguna especie.

Sr. Presidente—El señor Diputado no ha oido las razones que se han dado, y no puede impugnar un proyecto que no está en discusion.

Sr. Ugalde—Sí, las he oido.

Sr. Pellegrini—Pido la palabra para rectificar.

Ha dicho el señor Diputado que hemos hecho oposicion al proyecto, y que aquí no se trata de una cuestion de principios únicamente, sinó de conocer el valor de la propiedad territorial y cómo se avaluan en la Provincia las tierras.

El señor Diputado que dice que esos datos no son conocidos, parece que los conoce perfectamente, puesto que sabe todo lo que pasa en la Provincia respecto á contribucion directa y préstamos de Bancos, etc. La comision tambien conoce esos datos, y yo lo invitaría á que entráramos á la discusion para probarle que los tenemos y que nunca se tendrá que sujetar las espropiaciones á los caprichos de las comisiones avaluadoras, pues un artículo de la Constitucion establece como se ha de hacer la espropiacion y como se ha de pagar.

Es completamente diferente la cuestion de Contribucion Directa de la de espropiacion; y si el señor Diputado quisiera que debatiéramos este punto, le probaria que es una cuestion de principios, y acabaria por decir: la cuestion no es efectivamente de estadistica y la avaluacion de Contribucion Directa, nada tiene que ver con este asunto.

Es para librarnos de ese peligro, que ha sancionado la Legislatura una ley, estableciendo para la espropiacion un procedimiento especial.

Voy á terminar.

El señor Diputado dijo que la Comision de Legislacion habia despachado este proyecto, por despacharlo en contra no mas.

Sr. Presidente: si el señor Diputado se pusiera la mano sobre la conciencia, confesaria que este proyecto estaba derrotado desde que entró á la Legislatura, y que la Comision de Legislacion ha demorado el tiempo suficiente para estudiarlo y tomar los datos necesarios, datos que cuando los presente estoy seguro agoviaran hasta al señor Ministro, si es que se presenta, lo que no ha hecho esta vez.

He dicho.

Sr. Naon—Pido la palabra para proponer una modificacion á la mocion del señor Diputado Ugalde.

Yo soy opositor á este proyecto, Sr. Presidente, debo declararlo; pero una vez que se trae al seno de la Cámara la noticia de que hay algunos antecedentes que pueden servir en algo para perfeccionar el despacho de la Comision, aunque creo que ella se ha espedido con los conocimientos necesarios y despues de discutir el asunto, como lo prueba la disidencia en el despacho; creo que se debe aceptar la mocion del señor Diputado Ugalde, para que no se diga que los que hemos de votar en contra de ese proyecto, el dia que se trate, queremos cerrar la puerta á todos los elementos que puedan dar alguna luz.

Yo que he de hacer oposicion al proyecto, he de admitir todos los antecedentes que puedan traerse y aun votar por él si es que me convencen; pero creo que no me podrán convencer.

Por esto propongo al señor Diputado Ugalde y á los señores que han firmado el proyecto en mayoria, lo siguiente: que se aplace la consideracion de este proyecto hasta que vengan á la Comision los antecedentes que dice el señor Diputado Ugalde que pueden traerse. Cuando la Comision tenga en sus manos los antecedentes que se mencionan, si ella los considera bastantes para modificar su despacho, lo hará, ó quizá sirvan para modificar la opinion de los que han firmado en disidencia el proyecto y voten por él.

Por estas razones pido al señor Diputado Ugalde que modifique su mocion en el sentido que lo he indicado, y á los señores que firman en mayoria, que lo acepten.

Sr. Pellegrini—Cómo dice el señor Diputado? Que esperemos datos que nadie sabe de donde vendran?

Sr. Naon—He dicho ya que lo hago para que los señores que proponen que vuelva á Comision el proyecto, y que anuncian que pueden venir nuevos datos, no digan que se sanciona este proyecto con violencia. Veremos si vienen esos datos.

Sr. Pellegrini—Tambien el Mesias está por venir!

Sr. Naon—Si la Cámara no acepta mi indicacion, voy á votar con el señor Diputado Ugalde que ha propuesto que este asunto vuelva á Comision.

Sr. Presidente—La mocion del señor Diputado Naon no ha sido apoyada; por consiguiente, no puede votarse.

Sr. Murphy—Si no fuera aceptada la mocion del señor Diputado Ugalde, hago indicacion para que se levante la sesion en seguida.

Sr. Presidente—Se va á votar si vuelve á Comision el proyecto.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente—Está en discusion el proyecto.

Sr. Ramos Mexia—Es la oportunidad de votar la mocion del señor Diputado Murphy.

Sr. Presidente—Esa mocion no ha sido apoyada..............

Varios señores Diputados—Apoyado.

Sr. Presidente—Se va á votar si se levanta la sesion.

Se vota y resulta afirmativa.
Eran las 5 y 1|4 p m.

EXTERIOR

El estreno de "Manfredi di Svevia"

(De «La Patria Uruguaya» de Montevideo)

Un diario de la localidad ha dicho una gran verdad el consignar esta frase respecto á la funcion de anteanoche:

"En Solis se celebra un recuerdo de un gran dia, al par que el triunfo de un artista nacional."

Las dos cosas han tenido lugar efectivamente, esa noche.

El teatro estaba absolutamente lleno de una concurrencia escogida é inteligente.

Pocas veces se podrá reunir un auditorio mas escogido para el estreno de una obra.

La ópera ha sido recibida con general entusiasmo, siendo llamado por repetidas veces á la escena el autor, en los pasajes mas resaltantes.

No entramos en detalles especiales de esta partitura, porque la redaccion se ocupará mañana de ella en un extenso artículo.

Numerosos ramos y coronas le fueron ofrecidas al maestro Garibaldi, el cual parecia como contrariado en su escesiva modestia, por los repetidos aplausos que se le tributaron.

Los artistas todos se demostraron empeñosos en la interpretacion de sus papeles.

La señora Pantaleoni, el señor Moriani, la señorita Casaglia, el señor Mozzi y el señor Vecchioni, estuvieron felicísimos.

Los coros secundaban este interés con una atencion y un cuidado extraordinarios.

La orquesta, hábilmente dirigida por el maestro Strigelli, dió singular relieve con la seguridad y exactitud de su ejecucion, al buen efecto producido por la ópera.

Por todas partes se oian espresiones laudatorias al talento del jóven compositor, expresándose el sentimiento de que no se hallára en condiciones de poder vivir en otro centro donde los ejemplos del sublime arte, en sus mas bellas manifestaciones y el contacto con los grandes maestros, al mismo tiempo que sirvieran de escuela al inteligente compositor, lo estimulasen para seguir adelante en la carrera emprendida, conquistando en un porvenir, tal vez no muy lejano, mayores, mas espléndidos y universales triunfos.

No queremos ser mas largos por hoy; dejando á plumas mas ejercitadas en esta clase de trabajos, la tarea de hacer el juicio crítico de la obra puesta antenoche y anoche en nuestro gran teatro.

Enviamos una ardiente felicitacion al maestro oriental, D. Tomás Garibaldi, que una vez más nos ha dado una prueba de su hermoso talento en el bellísimo arte de Rossini.

El Paraguay

El desarrollo comercial del Paraguay como su progreso social y su conocimiento político datan de muy reciente fecha.

Sabido es que el dictador Francia convirtió el Paraguay en la China de América. Despues de Francia la tirania de Rosas en la República Argentina contuvo á su vez el movimiento, el desenvolvimiento, no solo de su pais, sino de todos los paises vecinos hácia la riqueza y la libertad: pero redimida la República en Caseros y establecida la libre navegacion de los rios, el Paraguay empezó á florecer y hubiera llegado á un considerable apogeo sin el obstáculo de la guerra de la alianza. La diferencia entre el valor de la exportacion y el de la importacion marchaba en tan considerable aumento que habiendo montado en 1851 á pesos 110,699 llegó en 1860 á la considerable suma de pesos 808,630. En 1880 ha llegado esa diferencia en favor de la exportacion á ps. 133,010 algo mas que en los primeros momentos del impulso, lo que prueba que se vuelve á los buenos tiempos, pasados ya los horrores de la destruccion, la tirania y la guerra, y lo que demuestra, en fin, que si hay país rico en la tierra cuyo vigor de produccion, cuya sávia fecundante puede mas que la natural indolencia de sus hijos, los errores del pasado, la despoblacion, etc., es el Paraguay.

Debe notarse que las dos terceras partes de la exportacion de este país han entrado en los mercados argentinos por valor de pesos fuertes 913.190 en 1876; 648, 064 en 1877; 571,725 en 1878; 724,236 en 1879; y 802,805 en 1880. Este rápido movimiento ascendente prueba cuan necesario es para la República Argentina protejer en sus aranceles los productos del Paragua, pues ellos son los primeros en fecundar nuestro comercio, alimentar nuestra industria y desenvolver nuestra riqueza, pues á nuestra vez lo hemos exportado al Paraguay los argentinos alcanza á un total de 797,844 pesos fuertes. Este presunto y fecundísimo cambio de productos y riqueza vale bien la pena de preocupar á los economistas de uno y otro país en la propulsion de este movimiento.

Siempre refiriéndose á 1880, última estadística, recordaremos que en el periodo de aquel año entraron á nuestro puerto con bandera paraguaya 33 buques de vela con 1205 toneladas y salieron 18 con 591. Con procedencia y destino del Paraguay entraron 95 buques de vela con 4607 toneladas y 467 de vapor con 87,000 toneladas y salieron 35 buques de vela con 1001 tonelada y 403 á vapor con 77,257. En la navegacion interior, con bandera paraguaya, entraron 451 buques de vela con 18,948 toneladas y salieron 354 con 16,671. En diez años el valor de la importacion y exportacion entre el Paraguay y la República Argentina ascendió á la cantidad de fuertes 11.775,956 resultando á favor del Paraguay en dicho decenio la cantidad de fuertes 3.550,558. Se han recibido del Paraguay en dicho año 17,530 cartas y oficios y 11,658 impresos y se han despachado 13,433 de las primeras y 12, 951 de los últimos.

PARLAMENTOS

CONGRESO NACIONAL

Se abrió la sesion á las 2 1|2 p. m. con 47 Diputados.

Se dió entrada á los siguientes asuntos:

—Mensaje del P. E. remitiendo cuatro propuestas para la introduccion de inmigrantes. (A la Comision de Colonizacion.)

Don Miguel Machado por don B. Virasoro solicita el pago de los haberes que le corresponden de 1852 á 1861. (A la Comision de Guerra.)

La Sta. F. Ramella solicita se le acuerde una subvencion para continuar sus estudios de pintura. (A la Comision de Peticiones.)

DESPACHO DE COMISIONES

La de Obras Públicas se ha espedido en la solicitud del señor Woodgate, sobre diques en la ribera del Riachuelo.

La mayoria de la Comision, aconseja la aprobacion del proyecto que se discutió el año pasado sobre este mismo asunto, con pequeñas modificaciones de redaccion.

Los Sres. Dávila y Lopez, firman el despacho en disidencia.

Entra al recinto el Ministro del Interior interpelado sobre el asunto Sucursales de Banco Hipotecario en las provincias, por el Dr. Dávila.

Declaró franca, lisa y llanamente, que el P. E. consideraba inconstitucional el establecimiento de las sucursales.

Le replicó el señor Latritte con un discurso bastante bien meditado en que sostenia los incontestables derechos del Banco Hipotecario de estender su esfera de accion.

El Diputado interpelante en vista de la esplicacion del Ministro, presenta el siguiente importante proyecto:

El Senado y Cámara etc.

Art. 1° El P. E. tomará las medidas necesarias para impedir que sin prévio conocimiento del Congreso, se efectúen los pactos celebrados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y los de las de Santa-Fé, Entre-Rios y Santiago del Estero, con el objeto de establecer en estas últimas las instituciones de crédito de propiedad de la primera.

Art. 2° Comuníquese etc.

A. E. Dávila.

Fué destinado á la Comision de N. C. y Legislacion.

En seguida se pasó á considerar un despacho de la Comision de Peticiones, poniendo las frases de *No há lugar* y *Ocurra donde corresponde* en veinte solicitudes particulares.

No habiendo mas asuntos de qué tratar se levantó la sesion.

LEGISLATURA PROVINCIAL

Ayer se reunió la Cámara de Diputados bajo la presidencia del Dr. Laro.

Se dió cuenta de los asuntos entrados.

Se concedió licencia con goce de dieta al Diputado Martinez (G.) para ausentarse á Europa en una Comision del Gobierno.

—Se pasó á considerar un despacho de la Comision de Legislacion en el proyecto del P. E. fijando como base del precio para la expropiacion de bienes raices, la avaluacion para el pago de la Contribucion Directa.

—Informó el señor Salterain á nombre de la mayoria de la Comision.

—El señor Mendez informé á nombre de la minoria, citando para fundar el despacho la legislacion de otros paises.

—Despues de un largo debate se resolvió suspender la consideracion del proyecto hasta el lunes próximo.

Prensa de la Provincia

La Exposicion Rural y Féria de Mercedes fijada para el 24 de Setiembre próximo, cuenta con 250,000 pesos para su instalacion, suma mas que suficiente segun los colegas de esa ciudad, contribuyendo el Gobierno de la Provincia con la mitad, es decir, con una suma igual á la que se recolecte en el Partido. Un aviso de la Comision Directiva anuncia que la Exposicion de Mercedes quedará abierta en los dias 24, 25 y 26 de Setiembre.

El Oeste de aquella ciudad, combate la fundacion de sucursales en las Provincias del Banco Hipotecario, al solo punto de vista de que la "caridad bien entendida empieza por casa."

—*El Pampero* del Bragado, estima que es del todo arreglada á la Constitucion la creacion de sucursales en las Provincias. "La interpretacion literal y racional del art. 107 de la Constitucion es favorable al procedimiento observado por las autoridades provinciales. El artículo citado, construido gramaticalmente tiene dos partes, una espresando las atribuciones reservadas á las provincias, con la condicion de *dar conocimiento al Congreso;* la segunda enumerando otras atribuciones, pero separadas del aditamento que hemos subrayado. El conocimiento del Congreso no implica que pueda oponerse en absoluto á las divisiones provinciales, sino que se le dá noticia, para que pueda usar de las atribuciones de carácter concurrente que pudiera tener sobre la misma materia."

El Libre del Sud se ocupa de la Biblioteca Popular de Chascomus, cuyo estado de abandono es deplorable é incita á la Municipalidad á que se ocupe de su conservacion.—En su revista de la prensa, contesta á la *Razon* del Azul, que abogaba por la creacion de cuatro ó seis hospitales en pueblos de la Provincia y avanza que los que existen se resienten de la mala administracion. El de Chascomús dice el cólega, no carece de fondos, se reciben en él enfermos de todos los partidos circunvecinos y no es deficiente ni mala su administracion.

El ingeniero, señor Stegman pasó el 20 en el Ferro-Carril del Sud en cumplimiento de la mision que le encomendó el Gobierno, á fin de determinar el local de las estaciones del ramal de Ayacucho al Tandil, que será llevado hasta Juarez.

En el pueblo de Chascomús se han reido mucho con la noticia que dió *La Prensa*, de que ha sido decretada la creacion de una sucursal del Banco de la Provincia en esa localidad. Con la que ya existe, serian dos.

Ahi fué sorprendido un garito por el Comisario de Policia, Sr. Galeano, en el que fueron presos diez jugadores.

DIVERSIONES

Teatro Colon—Empresa de la Compañia lirica del Teatro Colon—Debiendo salir entre pocos dias para Rio Janeiro, la Empresa ha dispuesto de abrir un último abono—el abono de despedida—de solo cuatro funciones, con las siguientes óperas—1ª 'Semiramide 2ª "Traviata,,—3ª "Aida,,—Estando el papel de Amneris á cargo de la señora SCALCHI LOLLI—4ª 'Ebrea' primera representacion Los Sres. Abonados, tendrán la preferencia de sus localidades hasta el dia sábado 22—Bs. Aires, Julio 20 de 1882. *La Empresa.*

Teatro Nacional—Hoy Sábado 22, la opera "Traviata".

Teatro de la Alegria, Compañia cómico lirico dramática, bajo la direccion del primer tenor don Cristóbal Galvan. Grandiosa funcion para el Sábado 22; 1° la popular zarzuela en un acto titulada: «Un pleito" 2° el juguete cómico "Un tigre de Bengala" 3° el juguete bufo cómico lirico en un acto "Don Pompeyo en Carnaval". A las 8 1|2

Teatro la Opera, Jueves 20 de Sábado 22 de Julio Gran novedad "Les Cloches de Corneville", ópera comico en 4 actos, música de Blanquette, "Nueva distribucion Mmes. Waldtenfel, Bonnefoy", Mr. Le Breton, Gregoire Joyeur, "Proximamente L ombre" Opera comico en 3 actos.

Circo Umberto 1—Zeballos entre Moreno y Belgrano—Director Pablo Raffetto—Domingo 23—En la funcion de tarde luchará la Señora de Raffeto contra otras tres Señoras una de ella luchará con mascara tambien habrá lucha entre hombres.

Skating Rink Empresa J. Sandrot y D. Perre—Funcion de patines Mártes, Miércoles, Juéves Sabados, Domingos y dias de fiestas de 8 á 10 de la noche—Entrada para caballeros 10 ps.—para Señoras con invitacion gratis, alquiler de patines 10 ps.—Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde; Lunes y Viernes de 8 á 10 de la noche, entrada 5 ps. alquiler de patines 10 ps Señoras con invitacion gratis.

Cuadros plásticos—Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1|4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps, niños 5—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

OPERACIONES COMERCIALES

Hé aqui las operaciones efectuadas ayer en la Bolsa:

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A	2500	101	
Id	E	30200	83	1|2
Id			83	1|2
Sábado 22		5000	83	5|8
Fin de mes		18000	83	1|2
Agosto 31		715000	83	1|2
Id			83	3|4

FONDOS PUBLICOS NACIONALES 1863

Agosto 5	10000	70	1|2

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Fin de mes	200	acciones	119	1|2
Sábado 22	100		119	1|4
Agosto 31	3250		121	
Id			120	3|4

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Julio 21 de 1882.

Los precios corrientes de frutos del pais realizados son:

Cueros vacunos de matadero pesada id 155 160.
Id id campo buenos á superiores 155 160.
Id id id id inferiores á regulares 145 150.
Id id becerros 135 140.
Id id nonatos 110 120.
Potros secos de campo 34 38.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra reales 22 24.
Id id pelados id id docena ps.
Id id campos limpios y livianos libra rls. 22 24.
Id id pesados y súcios id id id 20 22.
Id id desechos y borregas id 14 18.
Id id pelados de cuenta id doc. ps. id id
Id id corderones id id
Id id corderitos id 14 18.
Id de venado (libre de pintados) 85 id 88.
Id nutria segun clase, libra 8 12.
Cerda de potro id id 135 145.
Id id vacas y porras, arb. 100 á 110.
Sebo en rama y pisado id id 28 30 1|2.
Id id id id en bordalesas 46 46 1|2
Id de campo en pipas y bordalesas 42 44.
Id en panzas y cascos chicos id id 39 40.
Pluma de avestrúz atada lib 24 28
Trigo superior del Salado fanega 135 140.
Id bueno id id 120 130.
Trigo de la costa segun clase id id 100 160
Id candeal id id 90 190.
Id de los rios las 9 arrobas, 140 155.
Harina segun clase arb. id id 26 id 27.
Id de los rios id id 24 26.
Afrecho quintal id 18 20.
Maíz en espiga morocho id 58 62.
Id id id amarillo 54 58.
Id id desgranado id 47 á 51.
Id id morocho, 44 á 47.

MERCADO CONSTITUCION

Julio 21 de 1882.

Los precios corrientes de frutos del país, realizados durante la semana son:

Id id campo buenos á superiores 158 190
Id id id inferiores á regulares 150 153
Id id nonato 120 125.
Poeros secos de campo 36 46.
Id id campos limpios y livianos lb. rls. 25 25 1|2.
Id id pesados y súcios id id 21 id 22 1|2.
Id id desechos y borregas id 16 19 id id
Id de venado (libre de pitados) 85 id 90.
Id nútria segun clase, libra 10 11 1|2.
Cerda de potro id id 150 155.
Trigo superior del Salado fanega 145 150
Id bueno id id 131 á 135.
Id regular id id 110 125.
Id inferior id id 111 115.
Cebada segun clase 60 á 64.

NOTICIAS

Incendio—Anoche á las 8 tuvo lugar un incendio en la fideleria calle Alsina 508, á dos cuadras de cuerpo Bomberos.

Despues de los esfuerzos de estos y de buenas medidas, el pequeño incendio fué sofocado.

Las pérdidas pueden avaluarse, en término medio en 80,000 ps. m|c.

El Plata—El encorazado de este nombre fondeó ayer á las 7. 20 a. m. en los Pozos. Tan luego como la *Uruguay* abandone el dique de San Fernando, *El Plata* entrará allí á limpiar sus fondos y á que se le coloquen las quillas laterales que necesita, despues de lo cual será mandado de estacion al Pacífico.

Correos—Por el Ministerio del Interior se dictaron ayer dos resoluciones, la una disponiendo la suspension de algunos empleados de Correos en varias provincias por abusos cometidos en el desempeño de sus funciones, y la otra desaprobando un contrato celebrado por la Direccion General con D. Martin Gomez, para la conduccion de correspondencia entre Martinez y San José (provincia de Mendoza) por falta de garantia.

Ascensos—A propuesta de la Comandancia General de Marina, los aspirantes Rafael Molleindo, Felipe Jones y Alejo Celestino Suarez, fueron ascendidos por el Ministerio del ramo, á Guarda Marinas de la Armada.

De baja—El Teniente 1° de infanteria de linea, D. Máximo Fernandez y Sub-teniente de idem, D. José Ramirez, han sido dados de baja del ejército á pedido de ambos.

Corte de maderas—Por el Ministerio del Interior se celebró un contrato con don Juan C. Vargas concediendo á este 180 kilómetros de terrenos nacionales en el Chaco, en las márgenes del arroyo *Oro*, para la esplotacion de maderas, conformándose Vargas con todas las disposiciones que sobre la materia existen en vigencia.

Prácticos—Don José A. Mohando y D. Valentin Valenzuela se han presentado á la Prefectura Marítima solicitando ser examinados de prácticos lemanes, para en caso de ser aprobados hacerse inscribir en la matrícula respectiva, prévia obtencion del diploma y pago de la patente.

Clausura de la Exposicion—Se prosiguen con actividad los trabajos que actualmente se llevan á cabo para el mejor éxito de la solemne clausura de la Exposicion Continental.

La fiesta, simpática en en sí misma, será tanto mas lucida cuanto mas se afanen en su esplendor los encargados de ella.

Aduana—La recaudacion de la Aduana por impuestos fiscales en el dia de ayer, fué de 51,321 pf. 63 y lo recaudado desde el primero del corriente hasta ayer inclusive, alcanzó á 840,533 pf. 61.

Nombramiento—El Gobierno ha nombrado Oficial de Policia de la Provincia, al señor don Georgino Linares.

Nombramientos—Por decreto de ayer el Gobierno de la Provincia ha nombrado á las siguientes personas para desempeñar el cargo de Municipales:

Don Aristidis Navarro para Ayacucho, D. Emiliano Reynoso, y don Benito Malfos para General Alvear, don Ramon Leguizamon y don José Lucces, para el Pilar.

Mme. Fholmer—Anteanoche, se representó en el teatro de la Opera, la brillante comedia francesa "Le Monde ou s'ennuie". La heroina de la escena fué la simpática artista Mme. Fholmer que desempeñaba el rol de la "Duquesa de Reville".

No entraremos á detallar los roles de cada uno, ni si la ejecucion de cada papel fué desempeñado con este ó aquel perfil, pues nos falta tiempo y espacio para hacerlo. De la obra tampoco diremos nada, pues ya ha obtenido su autor los juicios favorables de críticos notables.

Dedicamos estas líneas esclusivamente á la "Duchesse de Reville" ó mejor dicho á Mme. Fholmer. Su rol es el mas importante y el que tiene en completo jaque al público que á cada instante espera su palabra para reir de las oportunas ocurrencias que, *avecgrande esprit*, ha sabido estampar Mr. Pailleron.

Habiamos visto trabajar á Mme. Molmer en diferentes operetas bufas y, lo deciamos con franqueza, la creiamos una mediocridad pues su voz no lo acompaña sinó en tonos muy *ligeros* y en aquellos *aires alegres* en que no hay que forzar el pecho.

Pero la vimos en la comedia y notamos un cambio completo.

Mme. Folmer esta en el apogeo de sus facultades artisticas en la comedia.

Interpreta admirablemente el rol caráctrisco á su cargo y se posesiona con perfeccion de la escena.

Dice con desenvoltura y sabe guardar forma para ser escuchada con placer. La mímica es usada por Mme. Folmer con precision y sin adulterar las reglas del arte.

Compendiando podemos decir que en la funcion de antenoche se llevó la *palma* y que si la empresa ofrece nuevas comedias al público, Mme. Folmer será declarada la primera artista de la compañia—en la comedia.

Renuncia—Ha elevado al Gobierno su renuncia del puesto de miembro de la Comision de la Escuela de Artes y Oficios, sita en San Martin, el Sr. D. Bejamin Butteler.

183,5000 ps. m|c.—La Municipalidad del Distrito de General Puyrredon, se ha dirigido al Ministerio de Hacienda de la Provincia, participándole que hace cesion á favor del Consejo de Educacion de la Provincia, de esta suma, por el 10 p% de Patentes y Contribucion Directa que le adeuda el P. E.

Nombramiento—Los señores D. Alvaro Barros (hijo) y D. Bartolo Saravi, han sido nombrados empleados superiores de la Direccion Gral. de Rentas de la Provincia.

Hoy tomarán posesion de sus puestos.

Fractura de una pierna—El individuo Vicente Aberos, acusado de hurto, se ocultaba en una casa situada en la jurisdiccion de la Seccion 1ª de Policia á fin de salvar de la vijilancia que se habia establecido para capturarlo.

Aberos trató de huir por los fondos, subiendo al efecto por una pared de seis metros de altura mas ó menos y la que daba á la azotea de la casa situada Paseo de Julio núm. 292; cuando iba ya á saltal á la azotea se resbaló y cayó al suelo, fracturándose del golpe la pierna izquierda.

Fué conducido al Hospital por los agentes de seguridad de la Seccion respectiva.

Desgracia—Ayer á las 5 p. m. el individuo Vicente Rebuffo conducia un carro cargado con maderas por la calle de Mendoza (Boca del Riachuelo).

Al llegar á la de Cruceros, un tren de la Boca y Ensenada que pasaba por alli, llevó por delante el carro, arrojándolo fuera de la via.

El carrero al ver el peligro, abandonó el vehiculo para ponerse en salvo; pero una de las vigas de madera fué arrojada por el choque á larga distancia yendo á dar donde estaba Rebuffo, recibiendo del golpe algunas heridas.

El hecho ha sido casual; pero esto no justifica á la Empresa del Ferro-carril la poca vigilancia que tienen esos lugares donde existe tanto tráfico espuestos á que sucedan con frecuencia incidentes análogos.

D. Pompeyo en Carnaval—Tanbien anoche se vió completamente lleno el Teatro de la Alegria.

Para esta noche se anuncia, entre otras zarzuelas, la titulada *D. Pompeyo en Carnaval* en que el Sr. Galvan canta el falsete de tiple.

Anoche se habian solicitado ya muchas localidades para hoy.

Las mujeres valientes—En telégramas de Montevideo, de anteayer, nuestro corresponsal nos hablaba de las mujeres de Arequipa que habian solicitado permiso para formar un batallon. Los diarios del Pacífico traen la solicitud aludida. De ella tomamos estos párrafos:

"Un grupo inmenso de esas mujeres, capases de figurar en la epopeya sangrienta, capaces de ofrecer á la patria, una existencia que se desliza en la modestia del hogar honrado, acuden, por nuestro conducto á U. S. para pediros: que las permitais, en estas horas de prueba, alistarse en un cuerpo especial.

En el campo del honor en que va á jugarse la suerte futura de la república, vos como soldado, comunicareis vigor á los guerreros; pero no les falte el grito de ternura de la madre y de la esposa, grito que ajitará su sangre, multiplicará sus fuerzas y confortará su corazon.

Recordad, señor, q' en el Parguay no se negó á las mujeres una gracia semejante.

Permitidnos, pues, morir como esas mártires, junto al altar de la patria, sin desmayar un momento."

Datos Escolares—El Consejo Escolar de San Isidro ha solicitado la suma de 110,000 pesos para el pago de la obras que se están practicando en el distrito para edificios de escuelas.

—El de Las Heras ha pedido la creacion de dos escuelas mas en el distrito, por haber aumentado mucho la poblacion infantil y ser insuficientes la escuelas que actualmente tiene.

—El de Rauch ha elevado las propuestas para la construccion de edificios con destino á Escuelas Comunes que sacó á licitacion.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 m|c. y 10 $ fts moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran á ide más las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sin en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interes y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal. . . 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 6 dias. . . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. [illegible]—Secretario

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos, Londres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 91 pueblos; y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viajeros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual [illegible] de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte
Gerente

J. A. Bergeire
Secretario

47 el perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravamenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 1° de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depositos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo.	$f. 1,500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882	270,409-41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias	4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p.% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1|2	p.% anual
A plazo fijo de 30 dias 3	p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	p.% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual
Descuento de letras y pagarés . . . . Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde os Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

REMATES

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De la bien situada

PROPIEDAD

Calle de Cuyo números 550 y 552

ESQUINA A LA CALLE TALCAHUANO

17 3|4 vs. de frente por 50 1|2 varas de fondo

AD CORPUS

Tasacion y base de venta: ps. 26845 moneda corriente.

El Lunes 21 de Agosto, á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad arriba mencionada, con arreglo al siguiento

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente que los martilleros don Adolfo Bullrich y Ca. han sido nombrados para vender una propiedad situada en la calle Cuyo núms. 551 y 552, formando esquina al N. E. con la calle Talcahuano, perteneciente á la testamentaria del coronel D. Martin Arenas y doña Juliana Moll de Arenas, la cual ha sido tasada en doscientos sesenta y ocho mil cuarenta y dos pesos y 50 centavos moneda corriente—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—*J. M. Casabal*, secretario.

Por mas informes y para ver los titulos ocurran á nuestra casa Alsina 78.

247 jl22 a21

POR EL MISMO

EN EL PUEBLO DE LOBOS

DOS

Dos lotes de terreno

CON 40 Vs. DE FRENTE POR 52 VARAS de FONDO

Base de venta: 1460 ps. m|c.

EN NUESTRA CASA

CALLE ALSINA N. 78

El lúnes 21 de Agosto á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado con arreglo al edicto judicial que abajo se publica:

Dos lotes de terreno marcados en el plano respectivo con los números 0,300 y 0,391, de la manzana letra A. R. formando las dos una sola fraccion de cuarenta vs. de frente al Norte Oeste por cincuenta y dos vs. de fondo.

La Base para la venta es la ínfama suma de mil cuatro cientos sesenta pesos 1460 m|c.

Los titulos pueden verse en nuestra casa Alsina 78 donde se efectuará el Remate.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente que los martilleros don Adolfo Bulrich y Ca. han sido nombrados para vender dos lotes de terreno en el partido de Lobos, compuestos cada uno de veinte varas de frente por cincuenta y dos de fondo y como pertenecientes á la testamentaria del Coronel don Martin Arenas y doña Juliana Moll de Arenas.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—*J. M. Casabal*, Secretario.

248 jl22 a21

Carlos Urien y Ca.

JUDICIAL

Calle San José 95

El dia 20 de Agosto a las 2 de la tarde por órden del Sr. Juez de 1 Instancia en lo civil de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, procederemos á vender en público remate y pasando las 2 terceras partes de su tasacion una magnifica casa perteneciente a la testamentaria de D. Eusebio Lamudio y Doña Irene Villamayor por separacion de condominio

La casa se halla situada en la calle de San José núm 95, compuesto su terreno de 15 vs 61 centésimos de frente al Este por 31 vs. 38 centésimos de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas de material revoques de cal pisos de tabla vereda al frente de piedra hamburguesa pozo letrina etc Su tasacion asciende á la cantidad de 142,231 ps. m|c.

23 partes base para su venta 91854 ps. titulos garantidos; para verlos Secretaria de Don Ramon E. Wright Cabildo.

Por mas informes al martillero Piedras 100—El comprador dará una seña en el acto de entenderse el boleto.

242 jl 20 a 20

Por el mismo

JUDICIAL

El dia 19 de Agosto á las 2 de la tarde, procederemos á vender en remate público pasando de las 2 3ª parte de su tasacion el terreno de que instruye el siguiente.

« Por disposicion del Sr. juez de 1ª
« Instancia en lo civil de la capital de la
« República Dr. D. Carlos Molina Arrotea,
« se hace saber por medio del presente que
« los martilleros D. Carlos Urien y Ca.
« han sido nombrados en los autos testa-
« mentarios de Don Francisco Borjas Pi-
« nero y doña Rosa Gutierrez para vender

• un terreno situado en la calle Bolivar • núm 602, compuesto de 10 varas de fren • al oeste por 70 de fondo al Este y cer • cado de pared tasado en la suma de • 80,000 ps. mjc ó sean 3,200 p'ts.
• Buenos Aires julio 15 de 1882—y *M.* • *Casabal*, Secretario.
Base para la venta 2 tercera partes ps. 53,332, se vende con titulo que tiene sin garantirlo.
El comprador dará una seña á satisfaccion del rematador.—Por mas datos al martillero Rivadavia 42, altos.
244 jl 21a 19

Tomás Lucero
JUDICIAL
En la ciudad de Mercedes, en la calle 25 esquina á la 28 y en el mismo Mercado de abasto.

El Domingo 23 del corriente a las 12 en punto del dia, venderé a la mejor oferta y al contado, y por órden del Señor Juez de Paz, D. Carlos Pacheco, todos los útiles del Café y billar perteneciente a la testamentaria de D. Edúardo Boulland.

A SABER.
Una mesa de billar completa, mesas chicas y grandes, una cocina económica armazon y mostrador, cuadros, bancos de varias clases, y bo bos de loteria, la paras; todas clases de bebidas, platos, tazas, é infinidad de artículos que por su mucha extension no se detallan.
Por mas datos ocurrir al Escritorio del Rematador Boulevard Mercedes núm 52.
231 jl 9 23

P. I. Paeta y Ca.
JUDICIAL
DE
MUEBLES
Y ARTICULOS DE MERCERIA,
EN LA CALLE
CERRITO 506

El domingo 23 del corriente a las 12 en punto del dia procederemos a vender en publica almoneda y a la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 13a. de la Capital y como perteneciente a juicio seguido por don Cayetano Bianchi contra don Pedro Alberti, lo siguiente: 1 lavatorio enchapado en caoba, 1 mesa de noche de id, 1 catre lona, 1 canasto para ropa, 1 aparador de pino, 1 sillon de paja, 1 mesa pino, 1 bañadera zinc, 1 baul, 1 colchon de lana, 1 cortinado, 1 jarra loza, libros, mapas, candeleros 1 mate, bombilla de plata, 1 tinaja barro, ropa usada y otros objetos que no se detallan por su mucha estension, que estarán a la vista el dia del remate.
AL MISMO TIEMPO: por órden de señor Juez de Paz de la seccion 3ra. de la Capital y como perteneciente a la ejecucion seguida por doña Maria L. Cabral contra don Antonio Gastaldi, venderemos lo siguiente: 4 baules grandes para viage, 3 id chicos, 2 roperos de pino, 1 aparador id, 1 lavatorio enchapado en caoba, 1 cómoda id, 1 tocador, 1 caja de música, 1 globo mapa-mundi, 11 cuadros, 1 mesa de luz enchapada en caoba, 10 armazones para balija, 3 cajas madera, 1 sillon hamaca.
AL MISMO TIEMPO VENDEREMOS, por órden del señor Alcalde del cuartel 1º de la seccion 3ra de la Capital, y como perteneciente a la ejecucion seguida por don Bartolomé Martinez contra don Luis Colombo, todos los útiles de un salon de tiro, como ser: 4 carabinas, 4 baquetes, 4 pistolas, 2 cajas capsulas, 4 cuadros al óleo, 1 mostrador pino, 1 armazon id bancos de fierro, botellas licores surtidos id con restos, basos, copas, brazos para gas y otros tantos objetos que no se detallan por su mucha estension y que estarán a la vista el dia del remate.
DE OTRA PROCEDENCIA, venderemos una cantidad de articulos de merceria medias de lana, id de algodon, botones, id para puño, id pechera cotonada, cinta de seda, pañuelos, etc. etc.
¡No faltar interesados! 236 jl2 23

A. Mascias y Cia.
JUDICIAL
El domingo 23 de Julio a las 2 de la tarde venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Sanz, un terreno perteneciente a la testamentaria de doña Enriqueta Melian situado en la calle de Lorea entre las de Comercio y San Juan donde estará la bandera, compuesta de 8 metros 66 centimetros de frente, por 21 metros 65 centimetros de fondo ó sean 10 varas de frente por 25 varas de fondo.
Este terreno cercado de pared tiene una pieza, pozo, parrales y ricos árboles frutales.
La tasacion es de 30,000 ps. mjc., base para la venta 20.000 ps. mjc. que son las 2|3 partes.
El espediente testamentario tramita por la Secretaria a cargo del Escribano don Juan Rodriguez donde los interesados pueden enterarse de los títulos que son inmejorables.
Esto es una pichincha. j23 jl23

AVISOS OFICIALES
Parque de Artilleria
Se llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision al Parque de Artilleria de sesenta y cinco toneladas métricas de plomo igual á la muestra que puede verse en el Establecimiento y veinte cinco barras acero cuadrado de 0m 965 y 1m 60 de largo minimun.
Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente acompañadas de certificado de Depósito que marca la ley.
Serán abiertas en la Oficina de la Direccion en presencia de los interesados el 4 de Agosto próximo a las 2 p. m—Buenos Aires, Julio 4 de 1882
231 jl 6a 4 *La Direccion.*

OTRO
Se llama a licitacion por propuestas cerradas para la provision al parque de Artilleria de los siguientes articulos: 2 doc escoplos con cabo surtidos, 2 doc. formones con cabo surtidos, 1 doc barrenas Salomonicas grandes 2 doc id id id para birabarquines surtidas, 2 sierras grandes de aire con pletas, 1 doc serruchos surtidos cepillos con fierro 6 garlopas con id 2 prensas de fierro para carpintero chica y grande, 6 nivele de agua armazon de madera, 2 dos cucharas de albañil; 1 doc, o madas 30 qq fierros surtidos, 2 qq acero en barras surtido, 2 qq clavos de alambre surtidos. 1 qq tornillos surtido, 1 doc barrenas grandes punta acerada, 1 doc ide regulares id id, 6 doc limas surtidas 1 arroba pez de castilla, 2 arrobas estaño 12 doc bisagras para puertas surtidas, 3 doc aldabillas para postigos 3 doc. cerraduras con picaporte, 1 doc. candados grandes, 3 doc. falsebis, 3 arrobas hilo inglés 1 doc. aparejos con dos motones cju y 25 m tres cabo alquitranado de 1 pulgada para cada aparejo. 6 ejes para carros de 3 pulgadas hueladas d. amp., docenas pinceles par pintura surtidos 2 arrobas pintura blanca, 4 arrobas id negra, 4 arrobas idem verde, cuatro arrobas idem colorada veinte galones aguarraz, veinte galones aceite de linaza cocido, 2 doc. rejas de arados americanos núm. 18, 2 doc. tijeras de de esquilar, 1 doc. guadañas con sus accesorios, 1 bigornia, 1 martillo y 12 piedras para id, 1 doc hachunas, 2 doc, achas de trozar con cabo, 2 doc. id la. brar con cabo, 6 0 qq, alambre para cerco num, 5 (patente)
Por mas datos ocurrase al Establecimiento todos los dias hábiles de 11 a. m. a 4 p. m.; teniendo en cuenta que todos los articulos que se pidan, deben ser de primera calidad.
Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley. Seran abiertas en la Oficina de la Direccion en presencia de los interesados, el 15 Agosto próximo a la 2 p, m. — Buenos Aires, Julio 4 de 1882.
246 jl: 21 a 15. *La Direccion*

Oficina de Tierras Públicas
Se avisa al público que el dia 25 de Julio a la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca, compuesto de a superficie de 11900 hectareas
La base de venta sera de 400 pesos m.c. la hectarea.
Sus linderos son: Emilio Vasquez, Nuñez y Arce, E iliano Valdés y el Océano Atlantico.
Buenos Aires abril 5 de 1882.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 171 m4 jl25

OTRO
Se avisa al público que el dia 15 de Setiembre de corriente año a la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de dos terrenos de propiedad pública ubicados en el partido de Lincoln compuesto el primero de dos mil treinta hectareas y el segundo de seis mil treinta seis
Sus linderos del primero son los señores Merian Wankin, Ostendorf, y Sanford, del segundo con los señores Garcia, Makern, F. de la Torre, Sanford y Ostendorf.
La base de venta será de setenta mil pesos mjc. la legua.
Buenos Aires, Julio 10 de 1882.
Ignacio Freire
Nota—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 211 jl7 s15

EDICTOS JUDICIALES
Por mandato del Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Carlos M Arrotea, se llama por medio del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Sinari, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de termino de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 19 de 1882—*Adolfo Lamarque*; ocurrir Bolivar 21 cabildo. 241 jl 2 a19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires Dr. D Aditardo Heredia se cita llama y emplaza a D. Vicente Daroqui para que dentro de término de quince dias, a contar desde la primera publicacion de la presente, comparezca por ante el juzgado de S. S. y por intermedio de la secretaria a cargo de D. Ramon Muró, a la que se ha la adscripto el que firma, a estar a derecho en los autos ejecutivos que contra el ha iniciado el banco de la Provincia, por cobro de una letra de su giro, valor de 36,000 $ mjc; bajo apercibimiento que se a no lo verifica se le nombrar defensor de ausente. —Buenos Aires Julio 15 1882—*A. F. Gonzalez*—Cabildo, altos. 29 j 18 a z.

Por disposicion del Sr juez de 1ª Instancia en la civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrota, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento D. Jose Alarcon y Uña, Pascua Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del termino de treinta dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan por el juzgado de S. S. y secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—*Buenos Aires, Julio 14 1882—J. M. Casabal,* 240 j 18 a 17.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la Nacion Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Alberto Lima ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de 30 dias a contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria por intermedio de la Secretaria a cargo del autorizante a deducir sus sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Julio 13 de 188 —*Juan E. Masor.* 38 j 14 a 13

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la Republica Dr. Don Carlos Molina Arrota, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y Da. Juliana Mon de Arenas a fin de q'ya sean como herederos ó acreedores, dentro del termino de treinta dias contados desde la publicacion de presente, comparezcan ante el juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria a cargo de que suscribe a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho,—Buenos Aires Julio 8 1882.
235 jl 9 a 5. *J. M. Casabal.*

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente a todos los que ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Dennegan para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por intermedio de la Secretaria de Don Estanislao Lopez a la que me hallo adscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Buenos Aires, julio 7 de 1882.
233 Jl 8 a7. *Pedro Bernatet.*

AVISOS GENERALES
QUINTERO
Se ofrece uno aleman para todo trabajo de campo con buenas recomendaciones. 243 jl 21 23

MUCAMO
Se necesita uno en la calle de Salta numero 600. 22jl

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los lúnes GRATIS.
CUYO 405

Nota — El 1º de Agosto se mudará el consultorio médico á la calle Corrientes 406.

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones. Pianos de ocasion y de alquiler.
Nota—Compra y cambia los pianos usados.
162 a28 pm

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PERISSE
174—Buen Orden—174
PLAZA MONSERRAT
Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida
al 127 perm

FÁBRICA
DE
LICORES
Premiada en varias Exposiciones
Viuda de Marius Berthe é hijos
BUENOS AIRES
137 — ESMERALDA — 137
104 m10 jl0

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
Con el concurso científico de médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:
CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.
En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxigeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.
Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*
SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.
Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*
CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.
GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.
GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del higado por medio de las ventosas Junod.
Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas, inútil en el mal de Pott.
Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.
Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.
Los Juéves consultas grátis
DIRECCION:
JUAN CIMONE
FELIX ROMANO, propietario

FERRO-CARRIL
DEL
OESTE
Se previene á los interesados que el dia 25 del corriente á las p. m. se rematarán en los Talleres de la Empresa esquina Centro-América y Corrientes, los artículos siguientes.
140 cajones esqueletos, 136 id surtidos, 11 id de lata, 20 mangas viejas de suela, 15 bordalesas viejas, 40 barriles id, 20 barricas id, 20 cuñetes id, 4000 arcos id de hierro.
El comprador depositará en el acto del remate en calidad de seña la cuarta parte del valor de la compra.
Julio 12 de 1882. *S. Brian.*
237 jl4 23 El Gerente.

SASTRERIA
STELLA DI ROMA
DE FRANCISCO COZZETTI
CASA DE CONFECCION
ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA
PRECIOS MÓDICOS
Trajes para niños
Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO
146—BOLIVAR—146
130 a3 j130

BANCO
DE LA
PROVINCIA
FALSIFICACION DE BILLETES
DE
200 pesos mjc.
Habiendo aparecido una falsificacion de billetes de 200 pesos mjc de la última emision de este Banco, se avisa al público que debe prevenirse contra ellos teniendo en cuenta las siguientes diferencias que existen entre los billetes buenos y los falsos
EN EL ANVERSO
En el billete falso, el tinte verde es mas oscuro.
El retrato del general Alvear, no tiene en el grabado, la limpieza que se observa en los buenos; siendo ademas muy recargado de sombra
La lámina que representa una esquila [illegible] adolece del mismo defecto.
La sombra que forma la palabra "Buenos Aires" muy pronunciada en los buenos, no se percibe en los falsos, sinó apenas en las primeras letras.
La numeracion de los billetes falsos es muy desigual y la tinta en que está impresa, es azul oscura, mientras que la de los buenos es celeste
Los billetes falsos, son los de la série E
EN EL REVERSO
Colocado de este lado a la luz, el billete falso, se vé el retrato del general Alvear, con todos sus detalles, no pudiendo en los buenos percibirse sino el busto de él.
La tinta en los falsos, es de un color almendra claro, mientras que en los buenos es de un color marron pronunciado.
Buenos Aires, Junio 16 de 1882
A. [illegible]
218 j24 jl23. Secretario

Trapos Limpios
Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ANTI-GORDURA ALLAN
(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto concentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriendose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecía dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertía separadamente."

LA SEÑORA CORPULENTA—¿Como haré para pasar?
LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879: "Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.
THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879: "El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."
C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879: "Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."
J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879: "Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."
HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879: "Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."
El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.
"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.
"Señores—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en termino medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.
"Vuestra servidora, W. C. Upton."
La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.
El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."
BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.
[illegible] y Ca Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10, pm

Loteria de la Beneficencia
DE LA
CAPITAL
Premio mayor 20,000 pesos fuertes
La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1.000 al 12,999—El valor del billete es 5 $ fuertes ó sean 125 $ mjc. dividido en 5º de un peso fuerte, ó 25 $ mjc.
Los billetes son litografiados en papel amarillo tinta y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:
JULIO 25—1882

PROGRAMA

12000 billetes á 5 $ fuertes......	60 000
Deduccion 20 por ciento.........	12 600
Al público, $ fuertes	48.000

PREMIOS

1	de	20,000	20,000
2	de	1000..................	2 000
4	de	500..................	2,000
10	de	200..................	2 000
20	de	100..................	2 000
40	de	50..................	2 000
231	de	20..................	4 620
892	de	15..................	15.380

1200 suertes ó 6000 en quintos $ fts. 48,000
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las 10 de la mañana.
Los estractos se reparten gratis
Se paga ocho por ciento (8 por ciento) de comision á los compradores de mas de 100 pesos fuertes—No se admite devolucion de billetes—Mayo 22 de 1882.
La Comision Administradora.
241 jl15 25

RUFINO DEGREEF
Rematador y Comisionista
EN BUENOS AIRES
80 — PIEDAD — 80
Rufino Degreef y Ca.
REMATADORES Y COMISIONISTAS
En San Nicolás de los Arroyos
43 — COMERCIO — 43
165 a29 m30

Estas PILDORAS se emplean contra las **Afecciones escrofulosas**, la **Pobreza de la Sangre**, la **Debilidad** de **Temperamento**, la **Anemia**, etc.
N. B. — Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un rotulo verde.
DESCONFIESE
DE LAS FALSIFICACIONES
211

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"
EN
MONTEVIDEO
178 — CALLE 25 DE MAYO — 178
CENTRO DE PUBLICACIONES
DE
ENRIQUE RISSO
Las personas que deseen suscribirse a *El Demócrata*, así como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

CONFITERIA LAMARQUE
SUIPACHA ESQUINA A GENERAL LAVALLE
HELADOS A TODAS HORAS
Del dia y de la noche
MASAS SIEMPRE FRESCAS
Especialidad en Bombones
Espléndido surtido de licores finos
ELEGANCIA Y BUEN TRATO
PRECIOS MÓDICOS

ARTICULOS DE FANTASIA
De primera calidad
CARAMELOS DE CHOCOLATE
De crema, limon, etc. etc.
Cervezas, Fuentes y Ramilletes
PRONTITUD y ESMERO
PRECIOS MÓDICOS

AU GRAND
SAINT MARTIN
67, 69, 71 y 73 -- Calle Cuyo -- 67, 69, 71 y 73
EXPOSICION DE GENEROS
DE
OTOÑO E INVIERNO
Trajes completos para hombres desde 300 hasta 1300
Ricos sobretodos de ratina á 1[illegible]0 pesos.
Ricos trajes de cheviot á 400 pesos.
a22 jl 28

ENFERMEDADES
DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

LOTERIA
DEL
ROSARIO DE SANTA-FE
Premio mayor: 8,000 pfts., ó sean 200,000 $ mjc.
Se juega el 22 de Julio á la una de la tarde
Para evitar especulaciones, se ruega no comprar, pasado ésta hora.
Tiene 10 millares con 900 suertes, ó sean 4500 quintos.
El quinto vale 12 1|2 $ mjc. jl 18 a22

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets
PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.
Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.
No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas píldoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**
Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ó ocupacion. Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, impureza de la sangre, dolor en los hombros, respiracion dificultosa, vértigos, eruptos agrios del Estómago mal gusto en la boca, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangre en la cabeza,** tómense las píldoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Píldoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economía animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y están encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede así con las píldoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **laxantes alterativos ó purgantes** estas pequeñas píldoras dan los mejores resultados. **Se venden por todas las droguistas.**
Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

POBREZA
DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

BANCO HIPOTECARIO
En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

15	542	1146	1461
73	662	1283	1503
124	728	1313	1571
316	877	1314	1577
331	1050	1355	1706
473	1074	1773	1407
1801	2684	4408	5635
1899	2736	4562	5674
2261	3058	4762	5692
2296	3173	5023	6253
2376	3520	5533	6262
2590	3686	5600	6453

Série A. de 400 pesos fuertes

8	6153	10033	15067	21894
656	6181	10866	15236	22058
757	6633	10886	15355	22096
778	6762	11088	15855	22641
894	6976	11134	16065	22739
1102	7110	11184	16475	22916
1133	7190	11[illegible]03	17081	22090
1528	7563	11205	17099	23108
1669	7590	11251	17228	23232
3060	7639	11266	17551	23269
3471	8042	11513	17669	23598
3875	8291	11903	17695	2[illegible]803
4038	8775	12049	18053	24077
4382	8820	12750	19283	24611
4463	8835	12830	18333	25548
4559	9008	13001	18499	26013
4751	9063	13142	18614	26079
5142	9198	13313	19028	26242
5149	9180	13731	19102	26289
5443	9539	14050	19126	26408
5807	9584	14258	19856	26488
6131	9966	14922	21305	26698
26705	31039	38203	43266	—
27492	31043	38575	43289	—
27092	31294	38751	43438	—
28108	31365	38955	43580	—
28208	31416	39121	43585	—
28276	31512	39397	43880	—
28386	31610	39423	44463	—
28397	32379	36424	44560	—
28624	32382	39692	44578	—
28840	32449	39816	44771	—
28850	32626	40755	44779	—
29497	32725	40943	44907	—
29588	32776	41402	45318	—
30024	39004	41427	45387	—
30177	33269	41705	—	—
30248	33890	42083	—	—
30468	34636	42318	—	—
30559	34736	42403	—	—
30805	36533	42529	—	—
30818	37418	42613	—	—
30908	37478	4[illegible]628	—	—
31015	37487	42038	—	—

Série A de 200 pesos fuertes

299	919	1502	2409
490	950	1594	2871
609	1191	2168	2893
618	1399	2182	2957
3304	3595	4034	6349
3389	3602	5753	—
3533	3903	6141	—
3591	3943	6167	—

Série á de 100 pesos fuertes

44	1120	2731	3119
616	1298	3000	3632
681	1435	3170	4183
831	1444	3371	4332
844	2247	3386	4414
4525	5098	5847	7727
4750	5158	6018	8022
4788	5337	6071	8259
4949	5379	6501	8348
4975	5613	6727	8962

Série A de 50 pesos fuertes

138	956	1167	2118	3479	3683
633	1111	1380	2770	3499	3822
754	1151	2108	3216	3660	3950

Série B de [illegible]000 pesos fuertes
313 603

Série B de 400 pesos fuertes
71 623

Série B de 100 pesos fuertes
204

Série C de 400 pesos fuertes

131	455	534	573	1076	1872	1903
161	481	558	1014	1583	1876	

Série C de 100 pesos fuertes
14 45 51 198 376

Série D de 400 pesos fuertes
182 231 441 238

Série D de 200 pesos fuertes
90 101

Série E de 1000 pesos fuertes

43	97	262	334
96	226	272	—

Série E de 400 pesos fuertes
41 63 67 95 213 312 383

Série E de 100 pesos fuertes
5 32 52 83

Série E de 50 pesos fuertes
22 63 170

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Julio para recibir el capital á importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

568	1976	2157	6286	6435
1436	2083	4660	6307	6569

Série A de 400 pesos fuertes

150	5159	12056	16702	22936
1111	5130	12567	17370	23854
1311	6852	14895	17612	23873
1319	8183	15013	18117	24694
23[illegible]3	9122	15017	18528	25059
3291	9891	15417	18731	25887
[illegible]	10729	16975	19355	26010
4851	12001	16250	21863	28852
29262	33531	38328	[illegible]	43566
29618	35777	39559	[illegible]	44544
30438	35962	40136	[illegible]	44954
31596	36865	40176	43018	44968
32176	36235	40266	43133	45500
32825	37199	40276	43149	—
33306	38018	40395	43429	—
33119	40530	38391	43110	—

Série A de 200 pesos fuertes

857	1064	3211	5928
878	3074	5212	5935

Série A de cien pesos fuertes

8	762	1196	1726	2826
27	881	1395	1716	2931
35	961	1512	2556	3142
4321	5118	5175	6850	7830
4854	5123	6163	7394	—
5117	5326	6419	7675	—

Série A de 50 pesos fuertes

72	635	710	1465
[illegible]	697	1252	2031
2121	2312	2755	3351
2417	2452	3287	3761

Série B de cuatrocientos pfs.
238 240

Série B de 100 pesos fuertes

10	93	113	181
63	103	171	200

Série C de 400 pesos fuertes
237 454 531 541 1177

Série C de cien pesos fuertes
9 31 306

Buenos Aires, Mayo 29 de 1882
José M. la Fuente
159 j3 30 Secretario.

Aviso Municipal

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los retos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciendolo la Municipalidad con arreglo al art. 80 de cementerios, procederá á trasladarlos á Osario, debiendo correr ambos terminos á la par.

E. S. Documento num. 3024. Las sepulturas 3a. y 6a.—N. 85 el Ent. General, estan vencidas. La 3a, fué comprada por D. Salvador Marmeche en 10 de Junio de 1876 por cinco años. La 6. o fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años. —Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* 129 v a 5.

Al Público!

La Sociedad Nacional del Panteléfono avisa al público que desde el 1° de Julio en adelante, a tarifa para los mensajes que se llevan á domicilio er de 5 $ m|c. por cada 20 palabras ó fraccion, sin contar la direccion.

Siendo mayor de 10 cuadras la distancia a recorrer por el mensagero, el recibidor pagara 5 $ m|c. por cada 5 cuadras ó fraccion excediendo las mencionadas 10 cuadras.

La Administracion.

La Sociedad Nacional

DEL

PANTELÉFONO

HA INAUGURADO

EL PRIMERO DE ENERO

SU GRAN SERVICIO DE

MENSAJES TELEFONICOS

PARA LOS

MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes a domicilio a razon de 2 ps. m|c. por cada veinte palabras, ó por fraccion, hasta 6 cuadras de distancia y 5 ps. m|c. para mayores distancias de las oficinas de primera categoria.

FLORES y BELGRANO pagaran siempre 5 pesos moneda corriente.

La sociedad no se compromete á llevar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.

A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
G Flores: Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin. 16 jn23 pm

ACADEMIA 24 BILLARES

CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA

24 espléndidos billares——Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

CORTE ESPECIAL

Rivadavia 28

Ropa hecha

Y DE MEDIDA

Fábrica especial de rusos y sobre todos rusos grandes y de mucho abrigo á 100, 150 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo á 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones á 200, 0 y 300 $.

Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 200 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y franela de matalasé á 100 $.

Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir á 200 $, regulares de 100 y 150 $.

Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y á la medida camisas á la última moda con ricos hilos y fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen á la medida á 600 $ docena, la 2a. clase 500 $ docena, 3a. á 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas 300 $ docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, toballas rusas y grandes novedades en corbatas.

Ventas al por mayor y menor, precio fijo.

Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 20,000 pesos fuertes

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Julio.

Los estractos llegan el Sábado 29 por la mañana.

El quinto vale un patacon. jl4 27

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	TRENES 1	3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	
Parque										0					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	4	10 15	12 40	3 05	25	5 30	7 40	9 30
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	8 40	10 3	I 45	3 0	30	5 40	7 50 x	0
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		8 45	10 35	12	3 25	40	5 45	7 55	
Flores	9	5	4	8	5	6 20		8 50	10 40	12 55	3 30	46	6 50	8	
Floresta	10	6	5	9	6	6 5 x		8 55	10 45	12	3 35 x	50 x	6 55	8 6	
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		9	10 55	I 10	3 40	55	6 x	8 15	
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		9 10	11 05	I 15	3 50	4 05	6 19	8 28	10
Moron	23	14	10	21	14	6 45		9 20	11 15 x	I 30	3 55	15	6 15	8 25 x	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		9 35	11 30	I	4 10	5 30	6 30	8 34	10
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15		11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25		12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Gral Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50		12 15		4 50 x	5 05	7 05	9	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15				5 20 x	6			
Olivera	84	49	33	73	49		9 4				5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05				6 15				
Mercedes, salida							10 15				6 40				
Suipacha	128	73	48	120	73		11				6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25				7 45				
Chivilcoy, llegada	160	[illegible]	59	108	88		11 50				8 15				
Chivilcoy, salida							12 05				8 40				
Alberti	89	104	70	1[illegible]	[illegible]		12 50								
Larrea		108	74	162	10[illegible]		1 05								
Bragado		116	78	164	116		1 25								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14	16	18
Bragado										
Larrea										
Alberti										
Chivilcoy, llegada										
Chivilcoy, salida				6 25						
Gorostiaga				6 50						
Suipacha				7 2[illegible]						
Mercedes, llegada				8 05						
Mercedes, salida				8 20						
Olivera				8 45						
Lujan				9 15 x					45 x	
General Rodriguez				9 45					15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	1	2 5		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 35	5 50		8 25 x
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 3[illegible]	3 35 x		6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 35	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	2 40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	2 45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	2 55	4 5	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	TRENES 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	3[illegible]	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 0	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
C.erlo, llegada	8 5 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida v'ta I	Ida v'ta II	TREN 3
Arrecifes		85	58	98	85	13 15
C. Sarmiento		102	70	54	103	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	8 1[illegible]
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	85	53	10 3
San Antonio	120	66	44	99	66	10 15

ESTACIONES	REG'S. 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 10
San Antonio	3 50
Azcuénaga	0
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Rodriguez solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA— los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de Ramal á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun en los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

PELUQUERIA

Y

Perfumeria

DE

CARMELO ECHEVARRIA

142-Calle de Victoria-142

BUENOS AIRES

Perfumes de todas clases

Artículos de fantasia

Corbatas, pañuelos, bastones

jl.

CIGARRERIA

BUENOS AIRES

DE

ANDRÉS SOFFIA

CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos

Tabacos para todos los gustos

Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador

Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

GRAN SASTRERIA

DEL

UNIVERSO

26 -- Buen Orden -- 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trajes, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 -- BUEN ORDEN -- 26

157 al8 pm.

AL

CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERB

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sostancia, Guavinami CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural. Sustancia y Guavinami.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandu f, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc etc. etc

TODO A PRECIOS MODICOS

168 dl perm.

ACADEMIA NACIONAL

DE PARIS

Gran medalla de oro

á

HAMMER Y PELTZER

POR LA CERVEZA

Marca "León"

129 a 4 perm

E. ALMANZA

Y

A. RESTA

Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

CARAS Y CARETAS

COLECCION DE RETRATOS

DE LOS PRINCIPALES

PERSONAJES DEL PAIS

ESCRITOS EN PROSA Y VERSO

POR

BRANDER

Se encuentra en venta en las principales librerias.

Precio: 10 pesos m|c.

BANCO HIPOTECARIO

Préstamos sobre construcciones

Desde a fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Bires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione. Ingeniero.

188 m20 pm

Dr. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

OBRAS

DE

SALUBRIDAD

DE LA

CAPITAL

LICITACION

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional del 28 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las Obras de Cloacas, desagüe y provision de agua, en el radio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases.

1° Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las oficinas de la Comision, calle Alsina núm. 161, Buenos Aires desde el dia 4 de Setiembre de 1882; y en Lóndres desde el dia 17 de Julio de 1882, donde se encontraran los pliegos de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de la Legacion Argentina; los planos en las oficinas del ingeniero director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Wesminster.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el 19 de Octubre de 1882 antes de la 1 de la tarde, debidamente cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó de sus representantes, si concurriesen no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3° Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1ª Construccion de Cloacas; colectoras ó interceptoras y conductos con obras accesorias 2ª Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias y 3° colocacion de cañeria y demás obras accesorias para la provision de agua.

4° Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5° Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó de la Tesoreria General por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el articulo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato, con arreglo al art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberan efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6° Los proponentes se obligaran á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7° Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimiento y los ladrillos ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras; el cimiento al precio de pfts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios a razon de pfts 20 (veinte pesos fuertes) el millar, y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar

Los ladrillos le seran entregados en las Estaciones del Ferro Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimiento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8° Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp. por la rescicion de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision con este fin el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el articulo 1°.

9° Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra y arrendamiento de la fabrica de Ladrillos de San Isidro, perteneciente á la Comision, obligandose a entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7°.

En las oficinas indicadas en el art 1° se pondra a disposicion de los licitadores un prolijo detallado inventario de la fabrica para q' puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud asi como la utilidad que de ella puedan obtener — La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la Fábrica.

10. La Comision suministrara á los contratistas sin cobrarles el costo correspondientes de ciertos materiales que ellos deberan colocar en las obras, como ser los caños válvulas y aparatos para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros articulos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios etc.

Los materiales asi suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras deberan para su recibo ser inspeccionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc que los contrstistas tengan qué introducir del estrangero, pagarán los derechos que les corresponda segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales, hechos por el Ingeniero Director, con la retencion del 10 0,0 de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas en su art. 57. El 10 0,0 retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y a la órden de la Comision pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de Enero de 1882 al tipo que se convenga, seran entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pidiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en algun de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los títulos depositados, el contratista podra sustituirle por otro, retirando el dinero que importe si asi le conviene á sus intereses.

15 El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras a pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por ley de 14 de Enero de 188 , en las condiciones establecidas en ella, Al efecto los proponentes podran presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

16 Alfirmarseel contrato se establecera que en caso de que por la mensura definitiva y cubajo de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios: resultare un importe menor que el estipulado én el contrato por cada una de las Secciones, se descontará la diferencia, sea cu l fuere la causa, provenga de errores de proyecto ódo calculo: ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras;

17 Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el art. 1° copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un deposito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo deposito sera devuelto á todos los que presenten propuestas.

18 La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia la Seccion de las Obras que considere mas conveniente sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contrato simultaneamente si asi le conviniere á sus intereses

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y ademas lo que prescribe la ley de Obras Públicas

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas, despues que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos pudiendo rechazar todas si asi lo estimare conveniente

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato en el plazo que fija el art. 20 de la Ley de Obras Públicas, perderán todo el depósito que con arreglo al art. 5° hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria:

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa Secretario

222 j. 23 o. 4

TIENDA

A LA

CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica. Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de Estacion, incluso las Novedades, Articulos de Moda y de Fantasia, recien recibidos en prevision de la Estacion

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto. **Durante este periodo** haremos sacrificios enormes sobre los artículos siguientes:

CONFECCIONES - Tapados, Paletoes, Batones, **Vestidos hechos de última moda** para Señoras Señoritas y Niñas, Pañuelos y Chalones de Lana, **Articulos** de punto de Lana, Boneteria en general, Ropa blanca para **Señoras y niñas.**

SEDERIAS—Groes negros, blancos y de colores, Terciopelos negros y de colores, Terciopelo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos, Terciopelo Kachemyr, Velvetin ó Terciopelo inglés negro y de todos colores, **Cachemyr de seda** para guarniciones, felpas de seda, etc.

PIELES Y GUARNICIONES—de cisne y de fantasia, **Manchones** Puños y Corbatas de piel, Guarniciones, Galones, Flecos de seda, **Merceria en general** Articulos para regalos' Abanicos de estacion.

COLCHAS COLCHADAS—con capa de Kachemyr y Andrinople, interior de algodon fino desde $ 29 hasta las clases las mas ricas, **Frazadas francesas,** Reps, Damasco de lana, Cretonas, Sargas, Rasos y Granitos **para muebles desde $,** vara.

CORTINAS—de Tul y de Muselina bordada, **Géneros de algodon y de hilo** blanco para uso de familia, Alemanesco de hilo y Juegos de **Manteles y Servilletas** para mesa.

CORBATAS—un millon desde 2 $ una hasta las clases **mas finas, Cuellos** desde 2 $ uno hasta 15, Parmes y Camisolines, Pañuelos de mano **desde 1 $, Batas,** Calzones, Corsées, Guantes, Enaguas, etc., etc.

GENEROS PARA VESTIDOS—En este ramo, uno de los **mas importantes** de la casa, hemos hecho **rebajas de precio extraordinarios sobre todas las piezas** encerradas en este Departamento.

EJEMPLO

200,000—varas Géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido á $ 1 1|2 vara.

150,000—varas id. id. $ 2 la vara.

100,000—varas id. id. $ 3 la vara.

A mas varios lotes de consideracion en géneros de última moda á $ vara 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 $ vara.

GENEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO—Kachemir, Vigogne, merinos, Cachemire de lana, Lustrinas, Granité Alepina, Barpoor, Merino y Cachemyr doble ancho, Cretones y Reps negros, Granadinas y Barelles á **precios sumamente** reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA—10,000 Tapados de moda para Señoras y Señoritas á $ 78 uno.

El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestras **favorecedoras Surtidos enteramente** nuevos á cada principio de Estacion. Antes de **despachar y preparar para** la venta nuestros surtidos en mercancias de Primavera, **hacemos una liquidacion á precios** sumamente reducidos de todos los articulos de Invierno, **sobre los cuales llamamos** la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir:

36 dias de liquidacion

DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 - PERU - 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Cada articulo lleva una etiqueta con indicacion de precio, y se vende á PRECIO FIJO

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS

8 —Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD ALTOS

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo Invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. **Trabaja** positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. **Unicamente existe** en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

OBRA COMPLETAS

DE

DON ANDRÉS BELLO

Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Publica de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.

VOLUMEN I "Filosofía del Entendimiento." 1 t. en 4° mayor. (51pgs.)

IDEM II—"Poema del Cid." 1 t. 4° mayor. (416 pgs.)

"Santiago de Chile, 1881." 2 t. ps. 200 m|c.

Se encuentra en venta en la Libreria Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.

jl 8